

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 22 DE FEBRERO DE 2017.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GINA GERARCINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ASISTIDA DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO

2

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ;
DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA
RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA;
DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA
ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ;
DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; DIPUTADO RICARDO FIDEL
PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO;
DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE
JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL
QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:47:33
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:47:47
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:46:16
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:48:05
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:46:15
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:37:00
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	JUSTIFICADA
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:47:23
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:46:54
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:46:21
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:46:40
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:46:26
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:47:34
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:47:29
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:46:20
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:46:16
ELIA ESTRADA MACIAS	11:46:25

GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:46:13
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:49:58
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:51:00
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:56:00
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:47:34
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:46:14

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, TENEMOS VEINTIDOS ASISTENCIAS, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ Y GERARDO VILLARREAL SOLIS, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

5

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2017, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor

MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA SON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENSIONES, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2017.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO, 22 DE FEBRERO DE 2017.

OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-I-1885.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE COMUNICACIÓN, EL BUEN USO DEL NÚMERO DE EMERGENCIA 911.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

OFICIO No. D.G.P.L. 63-II-I-3094.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, A LA CÁMARA DE SENADORES, A LOS CONGRESOS LOCALES, AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, A LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, A LAS ORGANIZACIONES CIVILES, Y A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, A LA CELEBRACIÓN DE UN PACTO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD, PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

8

RELACIONADOS CON LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO CIRCULAR No. 104.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL ANEXAN ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA “BENEMERITOS DEL ESTADO A LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES QUE REPRESENTARON A GUANAJUATO EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917”.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO CIRCULAR No. 104.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANEXANDO ACUERDO, POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES REFORMEN LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO.- FIRMADO POR EL DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES DE ESTE H.

CONGRESO, RESPECTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR ESTA COMISIÓN
RELATIVO A DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO.

PRESIDENTA: PROCEDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º. Y 3º. DEL
DICTAMEN DE REFERENCIA.

CIRCULARES Nos. 15 y 16/2016.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CAMPECHE, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CONFORMACIÓN DE
LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO APERTURA DEL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LEGISLATURA.

PRESIDENTA: ENTERADOS

OFICIO No. 20/02/XVII.- ENVIADO POR EL C. JOSÉ ANTONIO ARZOLA
ALVAREZ, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
DEL RÍO, DGO., ANEXANDO MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS 2017.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA.

10

OFICIOS S/N. ENVIADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO E INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS CUALES ANEXAN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2016.

PRESIDENTA: PROCEDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR UN GRUPO DE MAESTROS, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE

DURANGO., SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

El suscrito Diputado, **CC. Sergio Uribe Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a **LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**, y de la **LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa que hoy se pone bajo la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa tiene como fin primordial crear la base legal sólida para dar soporte al término vivienda sustentable o ecológica, según sea el caso, toda vez que toda la humanidad tenemos una deuda muy grande con nuestra madre tierra.

El cuidado del medio ambiente es un tema que nos debe preocupar a todos, sin embargo en nuestro carácter de legisladores, tenemos que ir pasos más adelante, por lo que debemos ocuparnos y atender el tema, y cómo lo lograremos, solamente mediante la creación de marcos legales que vayan acordes a las nuevas realidades a las que se enfrenta la sociedad.

Acotando el término vivienda, es conveniente remontarnos a la terminología básica que lo caracteriza, y de que se trata de ese espacio privado con infraestructura básica adecuada, con servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, energía, eliminación de desechos y sistemas de comunicaciones.

La vivienda es el componente más extenso de la estructura urbana, pues cubre la mayor superficie de las ciudades, siendo una de las primeras necesidades guarecerse del medio. Es por eso que existe una relación muy estrecha entre el medio ambiente, el ser humano y la vivienda.

Y el término anterior lo diferenciamos del término hogar, pues identificamos a éste último como: el lugar donde una persona vive, donde siente seguridad y calma. La palabra hogar proviene del lugar en el que se reunía, en el pasado, la familia a encender el fuego para calentarse y alimentarse.

Con lo anterior, bien podemos realizar las siguientes manifestaciones, mismas que dan un soporte preponderante a la iniciativa que se pone en la mesa del debate en ésta ocasión: la vivienda a parte de la terminología básica que la caracteriza, es ese espacio fundamental, donde podemos participar, activa y significativamente, en el cuidado de nuestro medio ambiente. Ya sea utilizar menos agua, y evitando fugas y desperdicio de la misma, consumir menos energía eléctrica con focos y electrodomésticos más eficientes, separar la basura, crear y conservar las pequeñas o grandes áreas verdes a nuestro alrededor, mediante el uso de boiler solares. Los ciudadanos en conjunto con las acciones que al respecto emprenda el gobierno, podemos contribuir a una vida mejor para las generaciones presentes y futuras.

Ahora bien, la Vivienda Sustentable, es un modo de concebir el diseño arquitectónico buscando aprovechar los recursos naturales de tal modo que minimicen el impacto ambiental de las construcciones sobre el ambiente natural y sobre los habitantes, realzando eficacia en: el uso de materiales de

construcción, del consumo de energía, del espacio construido manteniendo el confort y la habitabilidad, de acuerdo a las condiciones climáticas del lugar.

Dichas condiciones deberán estar integradas a un entorno urbano que permita una vida comunitaria armoniosa y que eleve el nivel de la calidad de vida de los habitantes contando con la infraestructura y equipamiento urbano adecuados.

En México más de dos terceras partes de la superficie del país presenta condiciones de clima cálido (seco en el norte y húmedo en las costas) Aproximadamente el 20% del total del consumo de energía del país corresponde al sector relacionado con la vivienda. Un 90% de la energía que se consume en México, tiene su origen en la quema de recursos no renovables.

No obstante lo anterior, en el país se construyeron en los últimos años casi 600 mil viviendas sustentables bajo el concepto de hipoteca verde, por lo que han dejado de emitirse alrededor de 1.5 toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera, gracias a la incorporación de un paquete tecnológico para el uso sustentable de agua y el ahorro energético.

La contaminación tiene un efecto global, no aislado. Lo que sucede en éste tema, impacta a todo el planeta y las consecuencias las sufrimos todos, por eso frenar las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentar una cultura de reciclaje y reutilización, conservar especies, entre otras medidas para mantener el equilibrio ecológico son acciones que rebasan fronteras.

México es el primer país que cuente con financiamiento de NAMA Financing Facility para desarrollar un proyecto de viviendas sustentables. Los gobiernos de Alemania y Reino Unido a través del mecanismo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA, en inglés), donaron 14 millones de euros al gobierno mexicano de los 120 disponibles para desarrollar este programa en el mundo.

Este proyecto servirá para ayudar a México en la lucha contra el cambio climático pero también para impulsar a otras naciones a tomar medidas como esta, pues cambiar el curso del deterioro ambiental requiere de la cooperación internacional. En Centroamérica ya están en marcha programas de protección ambiental que están trabajando bajo un esquema de colaboración global.

Como objetivos de este programa se encuentran el desarrollo de viviendas verdes que tengan un impacto positivo en el ambiente y que también se vea reflejado en la economía de las familias mexicanas. Tomando en cuenta que el 40% del dióxido de carbono producido por una familia regular proviene de los autos y viviendas, hay una gran área para mejorar.

Los proyectos piloto de NAMA se establecieron en Aguascalientes, Quintana Roo, Jalisco, Sonora, Nuevo León, Estado de México y Guerrero. El desarrollo del programa consiste en la construcción de 25 mil viviendas con un precio promedio de 340 mil a 500 mil pesos. Esto sólo significa buenas noticias pues serán viviendas accesibles que además ahorrarán energía.

NAMA apoyará el desarrollo local de eco - tecnologías para equipar las casas. Los proveedores en el país serán capaces de producir aislantes térmicos, entre otras herramientas que son 80% más baratas en otras partes del mundo. Mediante el fomento a la capacidad de la industria, se dará asistencia técnica para

13

reducir los gases de efecto invernadero en un 20%. En el futuro, se espera llegar a la meta de cero emisiones llamada vivienda pasiva.

Otras ventajas serán la estandarización de códigos de edificación y atracción de fondos nacionales e internacionales para el crecimiento del programa. Actualmente en México se han implementado ciclovías y transportes alternativos para frenar las emisiones generadas por el transporte, sin embargo en materia de vivienda, el más grande proyecto quizá sería Hipoteca Verde.

Aún queda mucho por hacer y este es sólo un paso más para la consolidación de la cultura verde en México, principalmente porque beneficia al ambiente pero también tiene grandes y probadas ventajas económicas. Con el uso de la tecnología a favor de la vida, vivir en armonía con la naturaleza no debería ser más caro.

Es por todo lo que se ha mencionado en las líneas que anteceden que se pone a consideración la presente iniciativa para que se acojan los principios de vivienda sustentable y ecológica en las Leyes de Obras Públicas del Estado de Durango, así como en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Así mismo se pretende dentro de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango en cuanto a la planeación, programación y presupuestación se implementen mecanismos a través de los cuales se introduzca la sustentabilidad de las construcciones, preponderando el cuidado del medio ambiente y a la vez se implementen la instalación de insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, como las energías renovables y el cuidado del agua.

En este mismo orden de ideas, se plantea también dentro del ordenamiento jurídico de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado en cuanto a que la población cuente con una vivienda digna, decorosa y además sustentable y mediante la implementación el uso de materiales con el aprovechamiento de energías renovables y materiales ecológicos.

Se propone también trabajar en plena coordinación y concertación con los sectores público y privados en materia de desarrollo urbano y vivienda a efecto de ir introduciendo de manera paulatina el uso de materiales ecológicos, así como la edificación de viviendas ecológicas sustentables a tendiendo a las partidas presupuestarias

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 3, adicionándose las fracciones de la XI a la XIII, recorriéndose en su orden subsecuente las demás, 15 fracciones V y VI, y 25 fracciones VI y VII., todos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:



ARTÍCULO 3

....

De la I a la X.-

XI. VIVIENDA ECOLÓGICA SUSTENTABLE: Estructura o proceso de construcción que sean responsables con el medio ambiente y que ocupen en su edificación recursos eficientes durante todo el tiempo de vida de una construcción, que además tenga una adecuada ubicación, que evite riesgos, además de promover el uso eficaz de energía, del agua, y el adecuado manejo de los desechos sólidos.

XII. ENERGÍA RENOVABLE: Es aquella cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, y que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua.

XIII. MATERIALES ECOLÓGICOS: Al conjunto de insumos que poseen por su propia esencia, el carácter de sostenible y debe estar garantizada mediante pruebas rigurosas y científicas. Además de cumplir con las finalidades siguientes: Mejorar constante la concepción de los sistemas para mejorar el aislamiento térmico, acústico y economizar en los consumos de energía, reciclaje de los perfiles, que se vuelven a incorporar al ciclo de producción, ahorrando así energía y materias primas, que se dé cumplimiento a las normativas medioambientales.

XIV. I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

XV. COMITÉ: Comité Consultivo de Obra Pública.

XVI. SERVICIOS: Los relacionados con la Obra Pública señalados en el artículo 5 de la presente ley.

ARTÍCULO 15

...

De la I a la IV.- ...

V. La ejecución, que deberá incluir el costo estimado de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se realicen por contrato y, en caso de realizarse por administración directa, los costos de los recursos necesarios; las condiciones de suministro de materiales, de maquinaria, o de cualquier otro accesorio relacionado con los trabajos; los cargos para pruebas y funcionamiento, así como los indirectos de los trabajos, **casos todos, en los cuales se implementarán mecanismos a través de los cuales se introduzca la sustentabilidad de las construcciones, preponderando el cuidado del medio ambiente;**

VI. Toda instalación pública deberá asegurar la accesibilidad, evacuación, libre tránsito sin barreras arquitectónicas, para todas las personas; y deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que se emitan, en instalaciones, circulaciones, servicios sanitarios y demás instalaciones análogas para las personas con discapacidad, y se implementarán en la medida que sea posible la instalación de insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, como las energías renovables y cuidado del agua;

De la VII a la XI.- ...

ARTÍCULO 25

...

De la I a la V.- ...

VI. Tratándose de la edificación de vivienda de interés social, se procurará que en su construcción se utilicen preferentemente, módulos, sistemas y componentes **de carácter ecológico y sustentable, que reduzca costos y cargas al deterioro del medio ambiente;**

VII. Los efectos y consecuencias sobre las condiciones ambientales, cuando éstas pudieran deteriorarse, los proyectos deberán incluir, si ello fuere posible, **la implementación, en la medida en que sea posible, de todos los insumos que en materia de construcción se emplean, de carácter renovable, ecológico y sustentable,** para que se preserven o restauren las condiciones ambientales y los procesos ecológicos, considerando el medio ambiente como soporte de calidad de vida, para lo cual se solicitará la intervención de la SECOPE, y en su caso, de las dependencias que tengan atribuciones sobre la materia; **y**

VIII. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 1 fracciones III, IV, V y VI, 3 adicionando las fracciones XXIII Bis 1 y XXIII bis 2, 9 fracción II, 10 fracción I, 11 fracción IV, 23 fracciones V y agregando la fracción VI, 24 fracción III, todos de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- ...

De la I a la II.- ...

III. Normar los instrumentos y apoyos para que la población del estado pueda disfrutar de vivienda **digna, decorosa y sustentable,** fomentando los sistemas de financiamiento del desarrollo urbano, **y la**

implementación en el uso de materiales con el aprovechamiento de energías renovables y materiales ecológicos;

IV. Establecer las normas generales para la instalación, construcción, ampliación, remodelación, reconstrucción y demolición de inmuebles y obras de equipamiento e infraestructura urbana preservando el Patrimonio Cultural del Estado, **así como atender al desarrollo sustentable de las viviendas, coadyuvando en el cuidado del medio ambiente;**

V. Precisar los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano y vivienda, **para trabajar en plena coordinación a efecto de ir introduciendo de manera paulatina el uso de materiales ecológicos, así como la edificación de viviendas ecológicas sustentables, atendiendo a las partidas presupuestarias;**

VI. Fijar el sistema estatal de suelo, reservas territoriales y la tenencia de la tierra, para el desarrollo urbano y la vivienda, **cuidando siempre del impacto ambiental que se pueda suscitar;**

De la VII a la X. ...

ARTÍCULO 3.- ...

De la I a la XXIII bis.- ...

XXIII bis 1. Vivienda Ecológica Sustentable: Estructura o proceso de construcción que sean responsables con el medio ambiente y que ocupen en su edificación recursos eficientes durante todo el tiempo de vida de una construcción, que además tenga una adecuada ubicación, que evite riesgos, además de promover el uso eficaz de energía, del agua, y el adecuado manejo de los desechos sólidos.

XXIII bis 2. Materiales Ecológicos: Al conjunto de insumos que poseen por su propia esencia, el carácter de sostenible y debe estar garantizada mediante pruebas rigurosas y científicas. Además de cumplir con las finalidades siguientes: Mejorar constante la concepción de los sistemas para mejorar el aislamiento térmico, acústico y economizar en los consumos de energía, reciclaje de los perfiles, que se vuelven a incorporar al ciclo de producción, ahorrando así energía y materias primas, que se de cumplimiento a las normativas medioambientales.

De la XXIV a la XXIX.- ...

De la XXX a la LXI.- ...

ARTÍCULO 9.- ...

I.- ...

II. Celebrar con el Ejecutivo Federal y con los gobiernos de los estados vecinos y ayuntamientos, convenios en materia de acciones, obras e inversiones relativas al desarrollo urbano y la vivienda, de acuerdo a las políticas que para el estado plantean los programas nacionales de Desarrollo Urbano Vivienda y Ecología, **instrumentando la aplicación de políticas públicas en materia de viviendas ecológicas sustentables;**

De la III a la VII.- ...

ARTÍCULO 10.-

I. Coordinar la elaboración, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación de los planes y programas estatales: de desarrollo urbano, de vivienda, **introduciendo la construcción de las viviendas ecológicas y sustentables, así como de obras públicas y los que de éstos se deriven en coordinación con autoridades federales y municipales, implementando acciones que coadyuven a la preservación del medio ambiente;**

De la II a la XII.- ...

ARTÍCULO 11.- ...

De la I a la III.- ...

IV. - Promover y ejecutar obras para que todos los habitantes de los municipios cuenten con una vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados **que además coadyuven en la utilización de insumos y materiales sustentables, que generen condiciones óptimas del cuidado al medio ambiente;**

De la V a la XIV.- ...

ARTÍCULO 23.- ...

De la I a la IV.- ...

V. Instrumentar mecanismos y políticas públicas, tendientes a la utilización de las energías renovables, y a materiales ecológicos en la edificación de las viviendas y equipamiento de las mismas; y

VI. Impulsar las acciones de Simplificación Administrativa, la desregulación de los costos indirectos de naturaleza estatal y municipal y de titulación del suelo y vivienda.

ARTÍCULO 24.- ...

De la I a la II.- ...

III.- Promover la optimización de los procesos de generación de vivienda y utilización de sistemas de construcción apropiados, **mismos que atiendan a la edificación de viviendas ecológicas sustentables;**

De la IV a la XI.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas a éstas Leyes entrarán en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido de esta ley.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de Febrero 2017.

Rúbrica

DIP. SERGIO URIBE RODRIGUEZ

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ES UN TEMA QUE HOY EN DÍA NOS DEBE PREOCUPAR A TODOS, SIN EMBARGO EN NUESTRO CARÁCTER DE LEGISLADORES TENEMOS QUE IR PASOS ADELANTE, POR LO QUE DEBEMOS OCUPARNOS Y ATENDER ESTE TEMA TAN DELICADO Y SOLAMENTE LO PODEMOS LOGRAR MEDIANTE LA CREACIÓN DE MARCOS LEGALES QUE VALLAN ACORDES A LAS NUEVAS REALIDADES QUE SE ENFRENTA, QUE ENFRENTA LA SOCIEDAD, POR ELLO LA

PRESENTE INICIATIVA QUE HOY EXPONGO CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, TIENE CON EL FIN DE PROMOVER Y CREAR LAS BASES LEGALES PARA DAR SOPORTE AL TÉRMINO DE VIVIENDA SUSTENTABLE O ECOLÓGICA, SEGÚN SEA EL CASO, TODA VEZ QUE TODA LA HUMANIDAD TENEMOS UNA DEUDA MUY GRANDE CON NUESTRA MADRE TIERRA. ACORTANDO EL TEMA EL TÉRMINO VIVIENDA ES CONVENIENTE REMONTARNOS A LA TERMINOLOGÍA BÁSICA QUE LO CARACTERIZA Y DE QUE SE TRATA EN ESE ESPACIO PRIVADO CON INFRAESTRUCTURA BÁSICA ADECUADA, CON SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, SANEAMIENTO, ENERGÍA, ELIMINACIÓN DE DESECHOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN. LA VIVIENDA ES EL COMPONENTE MÁS EXTENSO DE LA ESTRUCTURA URBANA, PUES CUBRE LA MAYOR SUPERFICIE DE LAS CIUDADES SIENDO UNA DE LAS PRIMERAS NECESIDADES DE TODA SOCIEDAD, ES POR ESO QUE EXISTE UNA RELACIÓN MUY ESTRECHA ENTRE EL MEDIOAMBIENTE, EL SER HUMANO Y LA VIVIENDA, POR LO ANTERIOR BIEN PODEMOS REALIZAR LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES MISMAS QUE DAN UN SOPORTE PREPONDERANTE A LA INICIATIVA QUE SE OPONE EN LA MESA DE DEBATE EN ESTA OCASIÓN. LA VIVIENDA APARTE DE SU TERMINOLOGÍA ES ESE ESPACIO FUNDAMENTAL DONDE PODEMOS PARTICIPAR ACTIVA Y SIGNIFICATIVAMENTE EN EL CUIDADO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, YA SEA UTILIZAR MENOS AGUA Y EVITANDO FUGAS Y DESPERDICIO DE LAS MISMAS, CONSUMIR MENOS ENERGÍA ELÉCTRICA CON FOCOS Y ELECTRODOMÉSTICOS MÁS EFICIENTES, SEPARANDO LA BASURA, CREAR Y CONSERVAR LAS

PEQUEÑAS O GRANDES ÁREAS VERDES A NUESTRO ALREDEDOR, INCLUSO EL USO DE BOILER SOLAR, ANTE TODO ANTE LOS CITADO ES QUE TODOS LOS CIUDADANOS EN CONJUNTO CON LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO EMPRENDA, NO SÓLO EL GOBIERNO, SINO EL SECTOR PRIVADO PODEMOS CONTRIBUIR A UNA VIVIENDA Y A UNA VIDA MEJOR PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS, LA VIDA SUSTENTABLE ES UN MODO DE CONSEGUIR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO BUSCANDO APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES, DE TAL MODO QUE MINIMICEN EL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL AMBIENTE NATURAL Y SOBRE LOS HABITANTES, REALIZANDO EFICACIA EN EL USO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DEL CONSUMO DE ENERGÍA, DEL ESPACIO CONSTRUIDO, MANTENIENDO EL CONFORT Y LA HABITABILIDAD DEACUERDO A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DE LUGAR, DICHAS CONDICIONES DEBEN ESTAR INTEGRADAS A UN ENTORNO URBANO QUE PERMITA UNA VIDA COMUNITARIA ARMONIOSA Y QUE ELEVE EL NIVEL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, CONTANDO CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO ADECUADOS, EN MÉXICO MÁS DE DOS TERCERAS PARTES DE LA SUPERFICIE DEL PAÍS PRESENTAN CONDICIONES DE CLIMA CÁLIDO, SECO EN EL NORTE Y HÚMEDO EN LAS COSTAS, APROXIMADAMENTE EL 20% DEL TOTAL DEL CONSUMO DE ENERGÍA DEL PAÍS CORRESPONDE AL SECTOR RELACIONADO CON LA VIVIENDA, UN 90% DE LA ENERGÍA QUE SE CONSUME EN MÉXICO TIENE SU ORIGEN EN LA QUEMA DE RECURSOS NO RENOVABLES, NO OBSTANTE LO ANTERIOR,

EN EL PAÍS SE CONSTRUYE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS CASI 600,000 VIVIENDAS SUSTENTABLES BAJO EL CONCEPTO DE HIPOTECA VERDE, POR LO QUE HAN DEJADO DE EMITIRSE ALREDEDOR DE 1.5 TONELADAS DE DIÓXIDO DE CARBONO A LA ATMÓSFERA, GRACIAS A LA INCORPORACIÓN DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO PARA EL USO SUSTENTABLE DE AGUA Y EL AHORRO ENERGÉTICO, LA CONTAMINACIÓN TIENE UN EFECTO GLOBAL, NO AISLADO LO QUE SUCEDE EN ESTE TEMA, IMPACTA A TODO EL PLANETA Y LAS CONSECUENCIAS LAS SUFRIMOS TODOS, POR ESO FRENAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, FOMENTAR UNA CULTURA DE RECICLAJE Y REUTILIZAR, CONSERVAR ESPECIES, ENTRE OTRAS MEDIDAS PARA MANTENER EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, SON ACCIONES QUE REBASAN FRONTERAS, ES POR TODO LO QUE SE HA MENCIONADO EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE ACOJA LOS PRINCIPIOS DE VIVIENDA SUSTENTABLE Y ECOLÓGICA EN LAS LEYES DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DURANGO, ASÍ COMO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE PRETENDE DENTRO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO EN CUANTO A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN SE IMPLEMENTE MECANISMOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE INTRODUZCA LA SUSTENTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES, PREPONDERANDO EL CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y A LA VEZ SE IMPLEMENTE LA INSTALACIÓN DE INSUMOS QUE COADYUVEN EN LA

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, COMO LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y EL CUIDADO DEL AGUA, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS SE PLANTEA TAMBIÉN DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO EN CUANTO A QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON UNA VIVIENDA, DIGNA, DECOROSA Y ADEMÁS SUSTENTABLE Y MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE MATERIALES CON EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MATERIALES ECOLÓGICOS, DE IGUAL MANERA SE PLANTEA TAMBIÉN TRABAJAR EN PLENA COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A EFECTO DE IR INTRODUCIENDO DE MANERA PAULATINA EL USO DE MATERIALES ECOLÓGICOS, ASÍ COMO LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS ECOLÓGICAS SUSTENTABLES ATENIENDO A LAS PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO, QUE SIN LUGAR A DUDAS VENDRÁ A CONTRIBUIR PRIMERO A CONTAR CON VIVIENDAS ECOLÓGICAS SUSTENTABLES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE REALICEN EL ESFUERZO DE CONTAR CON UN LUGAR DIGNO DE VIVIR Y SEGUNDO AYUDAR EN GRAN MEDIDA A ESTE MEDIO AMBIENTE, QUE HOY EN DÍA SE ENCUENTRA SEVERAMENTE DAÑADO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO DIPUTADA DE PRESIDENTA.

21

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA.

PRESIDENTA: DIPUTADO SERGIO URIBE, LA DIPUTADA MARISOL PEÑA, EL DIPUTADO MAX SILERIO Y LA DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA, QUIEREN ADHERIRSE A SU INICIATIVA, SI SE LO PERMITE, EL DIPUTADO EVER MEJORADO TAMBIEN Y LA DIPUTAD JACQUELINE DEL RIO, AUGUSTO AVALOS, DE ACUERDO DIPUTADO MUCHISIMAS GRACIAS.

PREIDENTA: SE ORDENA A LA OFICIALIA MAYOR QUE TOMEN NOTA DE LOS QUE SE UNEN A ESTA INICIATIVA.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

La suscrita Diputada, **C. Rosa María Triana Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171



fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alienación parental es un fenómeno que desafortunadamente va en crecimiento y que se da por parte de uno de los cónyuges o de personas que tengan a su cuidado o custodia al menor de edad (tíos, abuelos, la nueva pareja o personas que tengan relación con el núcleo familiar) en esencia cuando existe ya una separación por parte de los padres y en pocas ocasiones dentro del vínculo del matrimonio cuando comienza la fractura de relación de los padres del menor o menores.

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) es un término que el profesor de psiquiatría Richard Gardner acuñó en 1985 para referirse a lo que él describe como un desorden que se da principalmente en el contexto de conflictos de custodia física o moral entre los padres. Su manifestación primaria es la campaña de denigración en un hijo contra uno de los padres, campaña que no tiene justificación alguna o de exagerada denigración hacia el padre o madre, este el objetivo. Es el resultado de una combinación de programación ('lavado de cerebro') y adoctrinamiento de uno de los padres y de las propias contribuciones de los hijos en la creación de un villano en el padre o madre. Este síndrome es caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.

Siendo en todo caso una manipulación en sus diferentes modalidades, formas y estrategias por parte de la madre o el padre; para que el niño o niña a su vez rechace a su padre o madre; y que por ende destruye uno los vínculos que pueda tener con alguno de ellos.

La niñez se caracteriza por ser la etapa más susceptible para definir su personalidad y actitudes en un futuro (infancia es destino) por ello es importante vigilar y erradicar estas prácticas que laceran los derechos humanos de la niñez.

El SAP es un proceso familiar que surge en casos de divorcio conflictivo siendo más común este caso por otro lado puede ser dentro del matrimonio; siendo una forma grave de maltrato o abuso infantil de tipo emocional, surgiendo un daño psicológico permanente que afecta el vínculo con el progenitor alienado.

Este fenómeno acontece de manera cada vez más frecuente en la actualidad, pues se presenta en un gran número de separaciones o divorcios. Es importante conocer e implementar formas de identificar las diferencias entre una situación de abuso, abandono o negligencia real, contra una situación fabricada por prácticas relacionadas con este síndrome.

Los derechos de las niñas, los niños tienen como base la teoría de protección integral de las niñas y los niños, tomando en cuenta el interés superior de los niños y niñas, el derecho de que estos son sujetos de derecho y el ejercicio de los derechos fundamentales de las niñas y los niños por encima de cualquier otro interés incluyendo el de sus padres.

Uno de los derechos que se deben que tomar en cuenta es el derecho a vivir en una familia y en caso de separación o divorcio conservan el derecho a ser visitados y convivir con el padre o la madre que no tenga su custodia. Además nuestra Carta Magna Federal establece en su numeral 4 que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Es importante tomar en cuenta que para un ambiente sea adecuado para el bienestar de los niños tanto la figura paterna como materna sana son importantes para el desarrollo adecuado de los menores, además de las situaciones de conflicto entre los padres. Los padres alienadores muestran una incapacidad de separar la relación de pareja de la relación materno-filial o paterno-filial, vaciando la identidad de los niños obstruyendo el vínculo de identificación y generando situaciones de vulnerabilidad para los niños.

Aunado a esto, la Organización de las Naciones Unidas define al maltrato infantil como toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico y mental, descuido o trato negligente mientras que el niño se encuentre en la custodia de sus padres.

De lo anterior se tiene la obligación de salvaguardar a los niños y a las niñas de no caer en el supuesto de ser víctima de la alienación parental, mediante mecanismos de prevención y las medidas que pueda establecer el juez cuando se suscite una separación en la cual se tenga principalmente que apercibir a los



padres de los efectos y consecuencias de la manipulación a pesar de los conflictos existentes entre los padres.

Cabe mencionar que actualmente ya son varias entidades federativas que cuentan con la figura legal de la alienación parental entre ellas están Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Yucatán y Ciudad de México en cuanto a materia civil se refiere.

En lo que respecta a Durango el Código Civil establece;

ARTÍCULO 278 BIS

En la sentencia de divorcio se observará en ella: la protección para los hijos que incluirá las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar o de **alienación parental**, las cuales podrán ser suspendidas o modificadas en los términos previstos por el artículo 973 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango; para el caso de los mayores incapaces sujetos a la tutela de alguno de los excónyuges, en la sentencia de divorcio deberán establecerse las medidas a que se refiere este artículo para su protección.

Para el caso de los mayores incapaces, sujetos a la tutela de alguno de los excónyuges, en la sentencia de divorcio deberán establecerse las medidas a que se refiere este artículo para su protección.

ARTÍCULO 279

Antes de que se provea definitivamente sobre la patria potestad o tutela de los hijos, podrán acordar los tribunales, a petición de los abuelos, tíos o hermanos mayores o el Ministerio Público, cualquiera providencia que se considere benéfica a los menores o incapaces. El que ejerza la patria potestad o guarda y custodia, debe inculcar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro progenitor, con sus hermanos y con sus demás familiares. Cualquier progenitor o familiar, tiene la obligación de hacer del conocimiento del juez las conductas que pudieran constituir **alienación parental**.

Dentro del Capítulo III de los modos de acabarse y suspenderse la patria potestad este mismo ordenamiento establece;

ARTÍCULO 439

La Patria potestad se pierde:

IX.- Cuando uno de los progenitores realice, en forma reiterada y grave, en la persona de los hijos, conductas que ocasionen **alienación parental** que impacte al menor en su desarrollo armónico, o afecte a la persona, libertad o patrimonio del otro que ejerce la patria potestad, acreditable mediante dictamen que ordene el juez a perito especializado en la materia. La pérdida cesará una vez que el alineador justifique, al Juez que conoce del asunto, haberse sometido al tratamiento que le permita tener una sana relación con el menor.

Cuando el que ejerce la patria potestad la pierda por incurrir en los supuestos de las fracciones III, VII y VIII de este artículo, no podrá recuperarla.

ARTÍCULO 442

La patria potestad se suspende:

VI.- Cuando uno de los cónyuges realice en la persona de los hijos, conductas que causen alienación parental que impacte gravemente al menor en su desarrollo armónico, o afecte a la persona, libertad o patrimonio del otro que ejerce la patria potestad, acreditable mediante dictamen que ordene el juez a perito especializado en la materia. La pérdida cesará una vez que el alienador justifique, al Juez que conoce del asunto, haberse sometido al tratamiento que le permita tener una sana relación con el menor.

Por los motivos antes mencionados con la presente iniciativa se pretende tipificar en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango una causal de delito de alienación parental en cuanto a se refiere la Violencia Familiar que a la letra dice, a quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión y multa de treinta y seis a doscientos ochenta y ocho días de salario y perderá el derecho de pensión alimenticia y en su caso, la prohibición de acudir o residir en lugar determinado así como la prohibición de comunicarse por cualquier medio con la víctima. Asimismo se le sujetará a tratamiento especializado psicológico, psiquiátrico o reeducativo según corresponda, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato.

Si la víctima de violencia familiar fuera una mujer en estado de gravidez, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.



Derivado de la definición del delito arriba mencionado se pretende adicionar un párrafo que establezca que se considera violencia familiar la alienación parental de quienes tengan la patria potestad, tutela o custodia de un menor de edad.

De igual forma dentro de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia se propone con la presente iniciativa adicionar la violencia de alienación parental en los supuestos de violencia familiar que establezca que cuando alguno de los padres transforma la conciencia de un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta como la pérdida de la custodia y/o patria potestad de los hijos. Este síndrome es caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor como un supuesto más de violencia familiar dentro de este ordenamiento jurídico.

Así mismo dentro de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia dentro del capítulo de la distribución de competencias se propone facultar al Dif Estatal y a los Dif municipales de difundir las causas y efectos nocivos del síndrome de alienación parental en las niñas, niños y adolescentes, así como implementar las medidas necesarias para su detección y tratamiento.

Es por lo antes expuesto y de acuerdo por los artículos citados en el proemio, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un párrafo al artículo 300 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, se adiciona el inciso f) a la fracción X del artículo 3 de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia.

VIOLENCIA FAMILIAR

Artículo 300.

.....
.....
.....

Se considera violencia familiar la alienación parental de quienes tengan la patria potestad, tutela o custodia de un menor de edad.

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona el inciso f) a la fracción X del artículo 3 y se adiciona la fracción V al artículo 25 de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia.

Artículo 3.

De la I a la IX.-.....

X.- VIOLENCIA FAMILIAR.-.....

Del a) al d).-.....

e) Violencia sexual: Todo acto que atente contra la libertad, integridad y seguridad sexual de la víctima, así como contra su dignidad al denigrarla y concebirla como un objeto; **y**

f).- Violencia de alienación parental.- Cuando alguno de los padres transforma la conciencia de un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta como la pérdida de la custodia y/o patria potestad de los hijos. Este síndrome es caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.

Artículo 25.:

De la I a la IV.-.....

V.- Difundir las causas y efectos nocivos del síndrome de alienación parental en las niñas, niños y adolescentes, así como implementar las medidas necesarias para su detección y tratamiento; y

VI.- Las demás que acuerde el Concejo Estatal y el Municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., 21 de Febrero de 2017.

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNO DE LOS DERECHOS QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA, ES EL DERECHO A VIVIR EN UNA FAMILIA Y EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, SE CONSERVAN LOS DERECHOS A SER VISITADOS Y CONVIVIR CON EL PADRE O LA MADRE QUE NO TENGA SU CUSTODIA, ADEMÁS NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL, ESTABLECE EN SU NUMERAL CUATRO, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR, EN BASE A ESTO ES QUE EL DÍA DE HOY PRESENTO ANTE ESTA CÁMARA, INICIATIVA DE DECRETO PARA ESTABLECER Y LEGISLAR EN MATERIA DE ALINIACION PARENTAL EN NUESTRO MARCO JURÍDICO PENAL Y FAMILIAR, LA ALINIACIÓN PARENTAL ES UN FENÓMENO QUE DESAFORTUNADAMENTE VA EN

CRECIMIENTO Y QUE SE DA POR PARTE DE UNO DE LOS CÓNYUGES O DE PERSONAS QUE TENGAN A SU CUIDADO O CUSTODIA AL MENOR DE EDAD, PUEDEN SER LOS TÍOS, ABUELOS, LA NUEVA PAREJA O PERSONAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL NÚCLEO FAMILIAR, EN ESENCIA CUANDO EXISTE YA UNA SEPARACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES Y EN POCAS OCASIONES DENTRO DEL VÍNCULO DEL MATRIMONIO, CUANDO COMIENZA LA FRACTURA DE RELACIÓN DE LOS PADRES DEL MENOR O MENORES, EL SÍNDROME DE ALINIACION PARENTAL (SAP) ES UN TÉRMINO QUE EL PROFESOR DE PSIQUIATRÍA RICHARD GARNER ESTABLECIÓ EN 1985 PARA REFERIRSE, A LO QUE ÉL DESCRIBE COMO UN DESORDEN QUE SE DA PRINCIPALMENTE EN EL CONTEXTO DE CONFLICTOS, DE CUSTODIA, FÍSICA O MORAL ENTRE LOS PADRES, SU MANIFESTACIÓN PRIMARIA ES LA CAMPAÑA DE DENIGRACIÓN EN UN HIJO CONTRA UNO DE LOS PADRES, CAMPAÑA QUE NO TIENE JUSTIFICACIÓN ALGUNA O DE EXAGERADA DE DENIGRACIÓN HACIA EL PADRE O MADRE, ESTE EL OBJETIVO, SIENDO EN TODO CASO UNA MANIPULACION EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, FORMAS Y ESTRATEGIAS POR PARTE DE LA MADRE O EL PADRE, PARA QUE EL NIÑO O NIÑA A SU VEZ RECHACE A SU PADRE O A SU MADRE Y QUE POR ENDE DESTRUYA UNO DE LOS VÍNCULOS QUE PUEDA TENER CON ALGUNO DE LOS. COMO TODOS SABEMOS LA NIÑES SE CARACTERIZA POR SER LA ETAPA MÁS SUSCEPTIBLE PARA DEFINIR SU PERSONALIDAD Y ACTITUDES EN UN FUTURO, POR ELLO ES IMPORTANTE VIGILAR Y ERRADICAR ESTAS PRÁCTICAS, QUE LACERAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ. IMPORTANTE

SEÑALAR QUE ESTE FENÓMENO ACONTECE DE MANERA CADA VEZ MÁS FRECUENTE EN LA ACTUALIDAD, PUES SE PRESENTA EN UN GRAN NÚMERO DE SEPARACIONES O DIVORCIOS, ES IMPORTANTE CONOCER E IMPLEMENTAR FORMAS DE IDENTIFICAR LAS DIFERENCIAS ENTRE UNA SITUACIÓN DE ABUSO, ABANDONO O NEGLIGENCIA REAL, CONTRA UNA SITUACIÓN FABRICADA POR PRÁCTICAS RELACIONADAS CON ESTE SÍNDROME. LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS TIENEN COMO BASE LA TEORÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE ELLOS, TOMANDO EN CUENTA EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS AL DERECHO DE QUE ÉSTOS SON SUJETOS Y AL DERECHO Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRO INTERÉS INCLUYENDO EL DE SUS PADRES, POR LO ANTERIOR ANTES MENCIONADO COMO REPRESENTANTES POPULARES SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE SALVAGUARDAR A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, DE NO CAER EN EL SUPUESTO DE SER VÍCTIMA DE LA ALINIACIÓN PARENTAL, MEDIANTE MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y LAS MEDIDAS QUE PUEDE ESTABLECER EL JUEZ CUANDO SE SUSCITE UNA SEPARACIÓN, EN LA CUAL SE TENGA PRINCIPALMENTE QUE APERCIBIR A LOS PADRES DE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA MANIPULACIÓN A PESAR DE LOS CONFLICTOS EXISTENTES ENTRE LOS PADRES. ACTUALMENTE, YA SON VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CUENTAN CON LA FIGURA LEGAL DE LA ALINIACIÓN PARENTAL, ENTRE ELLAS NUESTRO ESTADO DE DURANGO, QUE LO REGULA EN EL CÓDIGO CIVIL, MAS NO EN LO PENAL, NI EN LO FAMILIAR, POR LOS MOTIVOS ANTES

MENCIONADOS CON LA PRESENTE INICIATIVA, SE PRETENDE TIPIFICAR EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, UNA CAUSAL DE DELITO DE ALINIACIÓN PARENTAL, EN CUANTO, EN CUANTO SE REFIERE A LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN DONDE SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERE VIOLENCIA FAMILIAR LA ALIÑIACIÓN PARENTAL DE QUIENES TENGAN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CUSTODIA DE UN MENOR DE EDAD. ASIMISMO PLANTEO SE REFORME LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, ADICIONADO LA VIOLENCIA DE ALINIACIÓN PARENTAL EN LOS SUPUESTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE ESTABLEZCA QUE CUANDO ALGUNO DE LOS PADRES TRANSFORMA LA CONCIENCIA DE UN MENOR DE EDAD, CON EL OBJETO DE IMPEDIR O DESTRUIR SUS VÍNCULOS CON UNO DE SUS PROGENITORES, ESTABLECIENDO, ADEMÁS LA MEDIDAS NECESARIAS PARA SU DETECCIÓN, TRATAMIENTO, ASÍ COMO LOS, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS QUE EJERZAN ESTA CONDUCTA COMO LA PÉRDIDA DE LA CUSTODIA Y/O PATRIA POTESTAD DE LOS HIJOS, DENTRO DEL CAPÍTULO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, SE PROPONE TAMBIÉN FACULTAR A LOS DIF ESTATAL Y MUNICIPALES PARA DIFUNDIR LAS CAUSAS Y EFECTOS NOCIVOS DEL SÍNDROME DE ALINIACIÓN PARENTAL EN LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU DETECCIÓN O TRATAMIENTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DIPUTADOS, EL SÍNDROME DE ALINIACIÓN PARENTAL TIENE CONSECUENCIAS MUY GRAVES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE LAS VIVEN, COMO SON NIVELES

BAJOS DE AUTOESTIMA, SENSACIÓN DE MIEDO Y ABANDONO, SENSACIÓN DE IMPOTENCIA E INDEFENSIÓN, CAMBIOS DE LA PERCEPCIÓN, LA MOTIVACIÓN, LAS EMOCIONES, UN ALTO GRADO DE DEPRESIÓN Y EL MODO DE ESTRUCTURAR LA REALIDAD, DESDE UNA ESTRUCTURA COGNITIVA, ES POR LO ANTES EXPUESTO Y DE ACUERDO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA DE DECRETO, QUE VENDRÁ SIN LUGAR A DUDAS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS, FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN NUESTRA CARTA MAGNA POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS



DE LA LXVII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-

La suscrita Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- GENERALIDADES.

Se entiende por fármaco, o droga toda sustancia química que interactúa con los organismos vivientes. De acuerdo al Artículo 221 fracción I de la Ley General de Salud establece que los medicamentos son:

“Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas. Cuando un producto contenga nutrimentos, será considerado como medicamento, siempre que se trate de un preparado que contenga de manera individual o asociada: vitaminas, minerales, electrolitos, aminoácidos o ácidos grasos, en concentraciones superiores a las de los alimentos naturales y además se presente en alguna forma farmacéutica definida y la indicación de uso contemple efectos terapéuticos, preventivos o rehabilitatorios”

Los medicamentos están constituidos de moléculas orgánicas por los que los mecanismos de degradación son similares a los de todos los compuestos orgánicos, pero con la diferencia de que las reacciones se presentan a concentraciones muy diluidas.

La descomposición de un medicamento se da más por reacciones con agentes inertes del ambiente, como el agua, el oxígeno o la luz, que por la acción de otros agentes activos. Por lo regular las condiciones de reacción son las ambientales, además de que la duración de estas se dan en meses o años.

Una vez que se ha cumplido con la fecha de caducidad de los productos farmacéuticos, deben ser devueltos al fabricante, el cual debe analizar los lotes para determinar el curso a seguir. En el caso de que se determine que un lote todavía es útil, se podrá redistribuir, después de revisar el empaque, anotar los nuevos datos del lote, así como la nueva fecha de caducidad.

Sin embargo, los establecimientos farmacéuticos omiten dicho procedimiento y optan por seguir vendiendo dichos medicamentos, vulnerando la integridad física de los usuarios.

Por otro lado, según la Organización Mundial de la Salud **OMS**, los medicamentos antibióticos son utilizados para prevenir y tratar las infecciones bacterianas. La resistencia a los antibióticos se produce cuando las bacterias mutan en respuesta al uso de estos fármacos.

Son las bacterias, y no los seres humanos ni los animales, las que se vuelven resistentes a los antibióticos. Estas bacterias farmacorresistentes pueden causar infecciones en el ser humano y en los animales y esas infecciones son más difíciles de tratar que las no resistentes. La resistencia a los antibióticos hace que se incrementen los costos médicos, que se prolonguen las estancias hospitalarias y que aumente la mortalidad.

Es necesario que se cambie urgentemente la forma de prescribir y utilizar todo tipo de medicamentos en los que destacan los antibióticos. Aunque el cambio de implementación de fármacos se encuentre establecida en una legislación, es cierto que existen repetidas irregularidades para el control de medicamentos que se encuentran en estado de descomposición o ha expirado su fecha de caducidad, puesto que siguen estando a la venta a disposición de los usuarios, además de que influye en una deficiente atención originando más enfermedades bacterianas. Los cambios de comportamiento también deben incluir medidas destinadas a reducir la propagación de las infecciones, a través de la vacunación, el lavado de las manos, la seguridad de las relaciones sexuales y una buena higiene alimentaria.

II. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS.

En la resolución WHA51.17 de la 51 Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de fecha 1998, se exhorta a los Estados miembros a adoptar medidas encaminadas a promover el uso de los antimicrobianos de manera apropiada y eficaz con relación al costo; a prohibir su dispensación sin la prescripción o receta de un profesional de la salud calificado; a mejorar las prácticas para prevenir la propagación de las infecciones y la consiguiente transmisión de agentes patógenos resistentes; a reforzar la legislación para impedir la fabricación, venta y distribución de antimicrobianos falsificados y la venta de antibióticos en el mercado negro y a reducir el uso de estos antibióticos en la cría de animales destinados al consumo humano.

En el estado de Durango, los antibióticos se encuentran entre los medicamentos que más se consumen. La prescripción injustificada de los antibióticos y la laxitud en la regulación sobre la venta de medicamentos que permite la automedicación con antibióticos, son algunos de los factores que se han relacionado con este alto consumo. Dadas las limitaciones de la literatura publicada al respecto, y la actual falta de indicadores nacionales para monitorear la utilización de los antibióticos, es imposible evaluar de forma integral la situación del uso de los antibióticos en el país. A pesar de que existen variados informes sobre resistencia bacteriana en el país, esta información no ha sido sistematizada y publicada de tal forma que permita caracterizar la situación en el país y guiar la toma de decisiones. Por otra parte, es poca la información publicada sobre los gastos y los daños a la salud asociados al uso inapropiado de antibióticos.

Sin duda, el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a racionalizar el uso de los antibióticos no es fácil. Algunas de las barreras son: complejidad en la regulación del sector privado; otras prioridades nacionales, como el acceso a medicamentos en el sector público; falta de recursos para instrumentar intervenciones complejas intersectoriales; intereses económicos del sector farmacéutico, e intereses gremiales. Sin embargo, el tema del control, gestión y uso de antibióticos y resistencia bacteriana ha sido capaz de llegar a la agenda política de varios países cuyos parlamentos han discutido y aprobado medidas al respecto, como es el caso del Reino Unido y de Chile. El problema de la escasa regulación sobre el uso de antibióticos en México también tiene implicaciones para las naciones vecinas: las bacterias resistentes



no reconocen límites territoriales. La frontera de México con Estados Unidos de América (EUA) es particularmente importante, dada su porosidad para el movimiento de personas y medicamentos. Ambos países podrían beneficiarse con el trabajo conjunto sobre estrategias para mejorar el uso de antibióticos.

IV.- LEGISLACION APLICABLE.

Que el artículo 4o., párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones generales del Consejo de Salubridad General son obligatorias para las autoridades administrativas del país.

Así mismo, la Ley General de Salud en el artículo 6, define los servicios y objetivos que debe de proveer el Sistema de Salud. En cuanto a los servicios, entendemos que son aquellos que se dirigen especialmente a los pacientes, generando una reducción externa de riesgos, es decir, la Prestación del Servicio genera un beneficio no solo para quienes lo reciben, sino que el beneficio se extiende al resto de la comunidad.

El artículo 233 de la Ley General señala la prohibición de la venta y suministro de medicamentos con fecha de caducidad vencida.

La multicitada ley enuncia los derechos a la protección de la salud, entre los que destacan la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, para ello, se requiere utilizar medicamentos específicos, para el tratamiento de ciertas enfermedades, es decir, los médicos tienen la obligación de justificar la prescripción médica, por la cual, se deberá de lograr el mayor beneficio posible para los pacientes.

Es importante mencionar que en el actual marco normativo y las políticas farmacéuticas y de salud de nuestro país, no incorporan estrategias sobre el control, gestión y uso apropiado de los medicamentos, además de que En nuestra legislación no se halla ningún texto legal, que se refiera específicamente a la regulación de los medicamentos, similar a los que reglamentan el uso de estupefacientes y psicotrópicos.

Por otro lado, en el estado de Durango, es nuestro compromiso ir de la mano con legislación aplicable, atendiendo a los principios rectores del estado de Derecho, por ello y en atención a la homologación de la Ley General del Salud y la Ley de Salud del estado de Durango, en conjunto con la Secretaria de Salud del estado de Durango y la COPRISED, se busca implementar el control y sanción de los medicamentos caducos, como una medida de suma importancia, en beneficio de la atención de la población, con la finalidad de resguardar la integración física de los medicados para una salud digna.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos jurídicos citados y tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la fracción XIII, recorriendo la subsecuente, añadiéndole los números romanos XIV, del artículo 265; y se adicionan los artículos 276 Bis y 286 bis todos de la **LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando en los siguientes términos:

ARTÍCULO 265.-

I a la XII...

XIII.- la venta y suministro de medicamentos con fecha de caducidad vencida, atendiendo principalmente el control de los antibióticos.

XIV. Las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias competentes, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud; y

(...)

(...)

ARTÍCULO 276 BIS.- La Secretaria, el Organismo y/o la COPRISED, en el ámbito de sus competencias, implementaran programas de vigilancia para controlar la expedición o venta de cualquier tipo de medicamentos que se encuentren deteriorados o caducados y que incumplan los requisitos relativos a su composición, estabilidad y eficacia poniendo así en peligro la salud de las personas.

(...)

(...)

Artículo 286 Bis.- Se sancionara con multa equivalente de quince mil a veinte mil veces la Unidad de Medida y Actualización, la violación a las disposiciones contenidas en el artículo 276 BIS de esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo. A 21 de febrero de 2017

RÚBRICA

Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PREIDENTA: SE INFORMA QUE ESTA INICIATIVA SE RETIRA DEL ORDEN DE DIA POR MOTIVOS DE SALUD.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, y AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, y AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto

de Decreto por el que proponemos reformar y adiciones diversas disposiciones de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**, con base en los siguientes:

Exposición de Motivos

El campo es un sector estratégico, cuya transformación constituye uno de los retos para alcanzar la seguridad alimentaria de México, abatir los niveles de pobreza y fortalecer el desarrollo regional equilibrado, es un gran reto.

Nuestro país cuenta con un territorio nacional de poco más de 198 millones de hectáreas de las cuales se estima que 145 millones se dedican a la actividad agropecuaria, actualmente la agricultura es una actividad fundamental en el medio rural, en el cual habita todavía una parte altamente significativa de la población nacional.

Como todos conocemos, la población rural desarrolla crecientemente actividades diferentes a la agricultura, como el comercio local, la extracción de materiales, el ecoturismo, los servicios ambientales o el trabajo asalariado en diversas ocupaciones, entre otras. Sin embargo la agricultura continua siendo predominante en el campo mexicano, sobre todo entre la población más pobre, donde representa 42% del ingreso familiar.

Prácticamente se puede considerar que toda la producción de alimentos se origina en este sector, de manera que la oferta sectorial es fundamental en la seguridad alimentaria, en el costo de vida y en el ingreso real del conjunto de la población, particularmente de los más pobres que destinan a la compra de alimentos una mayor proporción de su ingreso.

La fracción XX del Artículo Sexto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, define como **Desarrollo Rural Sustentable**, el mejoramiento integral del bienestar social de la población, procurando el crecimiento económico sostenible, reducir la pobreza de los municipios marginados, proveer la equidad social y de género en sus comunidades y asegurar la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.

Hoy en día la agricultura enfrenta muchos problemas, además de suelos pobres y dificultades para cultivar, las semillas mejoradas requieren de muchos cuidados, se carece de riego y generalmente no se tiene el dinero necesario para comprar maquinaria moderna.

Existe una segmentación muy marcada en el sector agropecuario, ya que existen productores que cuentan con la infraestructura e insumos tecnológicos modernos, y su producción tiene un destino comercial; por otra parte, están aquellos productores que carecen de recursos para incentivar su producción, cultivan productos básicos en tierras de temporal, su producción es para el autoconsumo y tienen propiedad de tipo social.

La tecnificación del agro Duranguense y su éxito no dependen de la tecnología únicamente, sino de que haya campos extensos y fértiles. El dinero o financiamiento necesario para adquirir semillas mejoradas, fertilizantes, maquinaria y mano de obra para trabajar la tierra; así como riego suficiente son posibilidades que solo un pequeño porcentaje de nuestro territorio agrícola posee.

Algunos estudios realizados en el tema agropecuario han coincidido que las zonas productoras de autoconsumo presentan una correlación estrecha con las regiones de alta marginación y pobreza, es por lo anterior la importancia de atender a este sector de pequeños productores, los cuales basan su producción en el uso intensivo de la mano de obra familiar.

La incidencia de la pobreza entre los habitantes del campo es mucho mayor que en las ciudades, la erradicación de la pobreza representa, sin duda, una prioridad y en esa lucha el desarrollo agrícola y rural tiene un papel preponderante.

Una de las grandes causas de que la población rural se encuentre en condiciones de pobreza y marginación, es la falta de apoyos al campo para la producción de alimentos básicos, como lo son el frijol, maíz, sorgo, huevo, carne, leche, etc.

Es importante reconocer que en Durango ha faltado apoyo a los sectores más vulnerables de la población, las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo de las actividades del campo no han sido suficientes, falta mucho por hacer en Durango en pro de los pequeños productores que hoy en día se encuentran en condiciones de grave pobreza, y como representantes de la sociedad estamos obligados a crear normas jurídicas que apoyen y permitan construir políticas públicas acordes a las unidades de producción en pequeña escala, el dar respuesta a sus requerimientos tecnológicos de desarrollo humano, en pocas palabras normas jurídicas que las protejan y las impulsen.

Mejorar los índices de nutrición, educación, salud, vivienda y acceso a servicios, así como el dinamismo económico del campo, constituyen estímulos a la realización del potencial productivo de la población rural, generando un círculo virtuoso de progreso y crecimiento productivo que puede mejorar significativamente las condiciones de vida en amplias zonas del Estado.

Debemos tener muy claro, que es mediante un uso eficiente de los recursos públicos, se pueden fortalecer las acciones de generación de empleo e ingreso entre los habitantes de las regiones rurales marginadas de nuestro Estado, estas acciones pueden garantizar a la población rural mejores oportunidades de vida en sus comunidades para incorporarlas al desarrollo estatal; procurar un crecimiento económico sostenible, reducir la pobreza de los municipios marginados, proveer la equidad social y de género en sus comunidades, y asegurar la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales en la Entidad.

El objetivo de esta Iniciativa es fortalecer las unidades de producción agrícola en pequeña escala, con la finalidad de considerar a los pequeños productores como prioritarios en las acciones que se realizan para propiciar la seguridad y soberanía alimentaria en nuestro Estado.

Que en la construcción de una mayor igualdad de oportunidades para la población rural, resulta crucial favorecer la ampliación de las oportunidades para los pequeños productores en condiciones de pobreza en zonas rurales, como parte del camino hacia la equidad, la seguridad y la paz social en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con:



PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma la fracción III del artículo 7 de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...:

I a la II..

III.- Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, mediante el impulso de la producción agropecuaria de la Entidad; **contemplando a los productores y agentes intervinientes, así como a los pequeños productores en condiciones de pobreza;**

IV a la V...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. a 06 de Enero de 2017.

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

RÚBRICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO

RÚBRICA

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

RÚBRICA

DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA

PRESIDENTA: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTA: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA, EL CAMPO ES UN SECTOR ESTRATÉGICO CUYA TRANSFORMACIÓN CONSTITUYE UNO DE LOS RETOS PARA ALCANZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE MÉXICO, ABATIR LOS NIVELES DE POBREZA Y FORTALECER EL DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO, ES UNA TAREA PENDIENTE. NUESTRO PAÍS CUENTA CON UN TERRITORIO NACIONAL DE POCO MÁS DE 198 MILLONES DE HECTÁREAS, DE LAS CUALES SE ESTIMA QUE 145 MILLONES SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, ACTUALMENTE LA AGRICULTURA ES UNA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL DEL MEDIO RURAL, EN EL CUAL, HABITA TODAVÍA UNA PARTE ALTAMENTE SIGNIFICATIVA EN LA POBLACIÓN NACIONAL, COMO TODOS CONOCEMOS LA POBLACIÓN RURAL DESARROLLA CRECIENTEMENTE ACTIVIDADES DIFERENTES A LA AGRICULTURA, COMO EL COMERCIO LOCAL, LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES, EL ECOTURISMO, LOS SERVICIOS AMBIENTALES O EL TRABAJO ASALARIADO EN DIVERSAS OCUPACIONES, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO LA AGRICULTURA CONTINÚA SIENDO PREDOMINANTE EN EL CAMPO MEXICANO, SOBRE TODO ENTRE LA POBLACIÓN MÁS POBRE, DONDE REPRESENTA EL 42% DEL INGRESO FAMILIAR, PRÁCTICAMENTE SE PUEDE CONSIDERAR QUE TODA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SE ORIGINA EN ESTE SECTOR, DE MANERA QUE LA FORMA SECTORIAL ES FUNDAMENTAL EN LA

SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL COSTO DE VIDA Y EN EL INGRESO REAL DEL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN, PARTICULARMENTE DE LOS MÁS POBRES QUE DESTINAN A LA COMPRA DE ALIMENTOS UNA MAYOR PROPORCIÓN DE SUS INGRESOS. LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 6º. DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, DEFINE COMO DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN, PROCURANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, REDUCIR LA POBREZA DE LOS MUNICIPIOS MARGINADOS, PROVEER LA EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO EN SUS COMUNIDADES Y ASEGURAR LA CONSERVACIÓN PERMANENTE DE LOS RECURSOS MATERIALES, BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE DICHO TERRITORIO. HOY EN DÍA LA AGRICULTURA ENFRENTA MUCHOS PROBLEMAS, ADEMÁS DE LOS SUELDOS POBRES Y DIFICULTADES PARA CULTIVAR LAS SEMILLAS MEJORADAS REQUIEREN DE MUCHOS CUIDADOS, SE CARECE DE RIESGO Y GENERALMENTE NO SE TIENE EL DINERO NECESARIO PARA COMPRAR MAQUINARIA MODERNA, EXISTE UN SEGMENTO MUY MARCADO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, YA QUE EXISTEN PRODUCTORES QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA E INSUMOS TECNOLÓGICOS MODERNOS Y SU PRODUCCIÓN TIENE UN DESTINO COMERCIAL, POR OTRA PARTE ESTÁN AQUELLOS PRODUCTORES QUE CARECEN DE RECURSOS PARA INCENTIVAR SU PRODUCCIÓN, CULTIVAN PRODUCTOS BÁSICOS EN TIERRAS DE TEMPORAL, SU PRODUCCIÓN ES PARA EL AUTOCONSUMO Y TIENEN PROPIEDAD DE TIPO SOCIAL. LA TECNIFICACIÓN DEL AGRO

DURANGUENSE Y SU ÉXITO NO DEPENDE DE LA TECNOLOGÍA ÚNICAMENTE, SINO DE AQUELLOS CAMPOS EXTENSOS Y FÉRTILES, EL DINERO O FINANCIAMIENTO NECESARIO PARA ADQUIRIR SEMILLAS MEJORADAS, FERTILIZANTES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA PARA TRABAJAR LA TIERRA, ASÍ COMO EL RIEGO SUFICIENTES SON POSIBLES QUE SÓLO UN PEQUEÑO PORCENTAJE DE NUESTRO TERRITORIO AGRÍCOLA POSEE. ALGUNOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL TEMA AGROPECUARIO HAN COINCIDIDO QUE LAS ZONAS PRODUCTORAS DE AUTOCONSUMO PRESENTAN UNA CORRELACIÓN ESTRECHA CON LAS REGIONES DE ALTA MARGINACIÓN Y POBREZA, ES POR LO ANTERIOR LA IMPORTANCIA DE ATENDER A ESTE SECTOR DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, LOS CUALES BASAN SU PRODUCCIÓN EN EL USO INTENSIVO DE LA MANO DE OBRA FAMILIAR, LA INCIDENCIA DE LA POBREZA ENTRE LOS HABITANTES DEL CAMPO ES MUCHO MAYOR QUE EN LAS CIUDADES, LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA REPRESENTA SIN DUDA UNA PRIORIDAD Y EN ESA LUCHA EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL TIENE UN PAPEL PREPONDERANTE, UNA DE LAS GRANDES CAUSAS DE QUE LA POBLACIÓN RURAL SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN, ES LA FALTA DE APOYOS AL CAMPO PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BÁSICOS COMO EL FRIJOL, EL ARROZ, EL SORGO, EL HUEVO, EL CARNE, LA LECHE, ES IMPORTANTE RECONOCER QUE EN DURANGO HA FALTADO APOYO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, LAS ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO NO HAN SIDO

SUFICIENTES, FALTA MUCHO POR HACER EN DURANGO EN PRO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, QUE HOY EN DÍA SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE GRAVE POBREZA Y COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD, ESTAMOS OBLIGADOS A CREAR NORMAS JURÍDICAS, QUE APOYEN Y PERMITAN CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS ACORDES A LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN EN PEQUEÑA ESCALA, EL DAR RESPUESTA A SUS REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS DE DESARROLLO HUMANO, EN POCAS PALABRAS NO ES MÁS PALABRAS NORMAS JURÍDICAS QUE LAS QUE LOS PROTEJAN Y LOS IMPULSEN, DEBEMOS DE TENER MUY CLARO QUE ES MEDIANTE UN USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE PUEDEN FORTALECER LAS ACCIONES DE GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESO ENTRE LOS HABITANTES DE LAS REGIONES RURALES MARGINADAS, ESTAS ACCIONES PUEDEN GARANTIZAR A LA POBLACIÓN RURAL MEJORES OPORTUNIDADES DE VIDA EN SUS COMUNIDADES PARA INCORPORARLAS AL DESARROLLO ESTATAL, PROCURAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, REDUCIR LA POBREZA DE LOS MUNICIPIOS MARGINADOS, PROVEER LA EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO EN SUS COMUNIDADES Y ASEGURAR LA CONSERVACIÓN PERMANENTE DE LOS RECURSOS NATURALES. EL OBJETIVO DE ESTA INICIATIVA ES FORTALECER LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN PEQUEÑA ESCALA CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES COMO PRIORITARIOS EN LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA PROPICIAR LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL ESTADO, QUE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MAYOR

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACIÓN RURAL, RESULTA CRUCIAL FAVORECER LA AMPLIACION DE LAS OPORTUNIDADES A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD, COMO PARTE DEL CAMINO QUE TENEMOS QUE SEGUIR PARA LOGRAR LA EQUIDAD, LA SEGURIDAD Y LA PAZ SOCIAL EN NUESTRO ESTADO, FINALMENTE LA PROPUESTA QUE REALIZA EL DÍA DE HOY, HA SIDO PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS DEL PAN Y DEL PRD EN OTROS CONGRESOS, RETOMANDO LA IDEA DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES PROPONEMOS, LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA PRESIDIDA POR EL DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ.

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y GOBERNACIÓN, QUE CONTIENEN REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil y la Ley del Notariado para el Estado de Durango, presentada por los CC. Diputados Integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática de esta LXVII Legislatura, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 121, 123, 176, 177 y 178 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de noviembre del año 2016, le fue turnada a esta Comisión dictaminadora, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo principal establecer en la norma notarial, que cuando se tramiten poderes (ya sea que se otorguen, revoquen, modifiquen, se extingan o se renuncie), el notario ante quien se lleve a cabo dicho trámite deba dar aviso de dicha diligencia a la Dirección General de Notarías, para que esta a su vez realice el aviso correspondiente al Registro Nacional de Poderes Notariales. De igual manera, se propone referenciar esta obligación en el Código Civil de la Entidad, a fin de clarificar y no generar duda o confusiones en cuanto a esta obligación.

SEGUNDO.- Que la iniciativa dentro de sus argumentos que la sustentan, esencialmente expone, que para consolidar una sociedad de seguridad y certeza jurídica es necesario la creación del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, como instrumento de protección a la persona que pretende actuar en nombre y por cuenta de otra a través de un poder notarial; ya que resulta indispensable que el servicio que se otorgue a la ciudadanía, sea caracterizado por una amplia asesoría jurídica que den plena certeza al usuario de que los actos que realizan están firmes, conforme a su voluntad y derecho. No obstante que en los convenios de coordinación, es menester cumplir con las obligaciones impuestas por los mismos intervinientes, en este caso nuestro Estado no puede ser ajeno a este proceso de transformación impulsado desde la federación para la regularización de un Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, teniendo la imperiosa necesidad de proponer la implementación de reformas legislativas a la Ley del Notariado para la consolidación del RENAP; ya que, este tiene como función principal la integración, almacenamiento, custodia, consulta, verificación y transmisión de la información relacionada con los avisos de poderes notariales a nivel local y nacional, más no regula el intercambio de información en los casos de modificación o revocación que se hace en esta propuesta.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, nuestro Estado en cuanto a la legislación notarial, no puede mantenerse ajeno al proceso de actualización de las normas jurídicas para que permitan a los notarios un mejor desempeño en su ejercicio y dotar a las autoridades de elementos suficientes para complementar con las prácticas ordinarias que se ofrece a la ciudadanía para tener certeza de la vigencia y validez de un poder notarial; ya que éste es un documento eficaz formulado ante la fe de un notario público mediante el cual una persona con capacidad legal otorga su potestad a otra para que esta efectúe los actos jurídicos; dejando de esta manera asentadas las bases para la implementación normativa de un instrumento necesario para brindar mayor certeza y seguridad jurídica a los actos notariales, mediante el cual se protocoliza el otorgamiento de dichos poderes; que si bien es cierto, si se precisa comprobar su legalidad y

vigencia en un documento, también es necesario llegar a la plena convicción de que dicho documento no sea modificado o revocado con posterioridad ya que se tiene la plena seguridad de que el documento está protegido mediante el sistema del cual se pretende crear.

CUARTO.- Así pues, aludimos a que además de las distintas legislaciones a nivel estatal y federal y leyes complementarias en este caso; principalmente las del notariado y de los instrumentos internacionales vigentes suscritos por México que regulan la validez de los poderes otorgados en México o en el Extranjero, no existe una base de datos que mediante un sistema ayude a recopilar la información sobre el status que guarda un poder para que pueda ser consultada y minimizar los riesgos de los documentos que se firman y actos que se realizan mediante un poder; en esa tesitura, sabedores que desde el año 2005, la Secretaría de Gobernación y la Asociación Nacional de Notariado Mexicano, propusieron a los gobiernos de los estados la creación de un Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, que cuente con información concentrada, actualizada y precisa, respecto a la existencia y vigencia de los poderes otorgados ante notario público; es por ello, que en nuestro estado en fecha 5 de Junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación que celebra la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Poderes Notariales y aprovechar la información contenida en el mismo con el objeto de aprovechar nuevas tecnologías de la información tal y como ya se había mencionado, para contribuir igualmente a la certeza y seguridad jurídica en el caso del otorgamiento de los poderes notariales por personas físicas o morales.

Asimismo, el notario constituye una de las instituciones más útiles de la organización jurídica, al contribuir en el estado la sistematización del derecho dado que la actuación notarial tutela la aplicación de la ley, otorgando el cumplimiento del ordenamiento jurídico para que asegure la paz pública, y el orden social; de esta forma, el notario deviene como agente del poder público investido de fe pública para autorizar actos que se otorgan; con esto, contribuye a la realización de uno de los valores jurídicos primarios llamado seguridad jurídica; así pues, el ejercicio efectivo de estos derechos presupone de manera fundamental la igualdad ante la ley; por lo que nuestro orden jurídico cuenta con diversas normas que tienen por objeto garantizar la certeza y cultura jurídica para que los ciudadanos particularmente en nuestro Estado tengan la convicción de la autenticidad de sus documentos quede integra; es decir, que se otorgue, que no se revoque, que no se modifique, que no se extinga y no se renuncie al trámite que realiza el notario, con el objeto de dar aviso a la Dirección General de Notarías para que esta a su vez realice la diligencia correspondiente ante el Registro Nacional de Poderes Notariales.

QUINTO.- Es por ello, que los integrantes de esta comisión coincidimos en que, al realizarse esta significativa reforma, ya que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a la presente iniciativa estamos en posibilidades de dar el debido cumplimiento a dictaminar procedente por ser una iniciativa que busca reformas acordes a la relevancia que tiene la función notarial en el desarrollo tecnológico, fortaleciendo la seguridad jurídica en nuestra entidad en favor de los ciudadanos al crear la obligatoriedad de registrar los avisos de poderes ante notario público concentrándose toda esta información en una base de datos nacional a fin de tener un medio de verificación de la autenticidad de los documentos emitidos por el notario público permitiéndose dotar de mayor certeza y seguridad jurídica a la población en general, protegiendo su patrimonio ya que es indispensable para facilitar la celebración de actos jurídicos y evitar abusos, vicios y errores en los mismos coadyuvando en el mejoramiento de las relaciones sociales en el Estado, incentivando en todo momento la buena fe y el cumplimiento de las obligaciones contractuales que

permita una sociedad más responsable e instruida en la celebración de actos jurídicos que repercuten directamente en el bienestar de cada persona.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan son procedentes, con las adecuaciones realizadas a las mismas, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un artículo 47 bis a la Ley del Notariado para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 47 bis.- El poder o mandato otorgado por personas físicas o por representantes de personas morales que no tengan actividad mercantil en el que el apoderado o mandatario esté facultado para realizar actos de dominio o de las riguroso dominio sobre inmuebles, deberá consignarse sin excepción en escritura pública ante Notario.

Lo mismo se hará cuando se trate de la revocación del citado poder.

El Notario ante quien se otorgue un poder o su revocación en los términos antes mencionados, deberá dentro de los 3 días hábiles siguientes al otorgamiento o revocación dar aviso electrónico de dicho acto a la Dirección General de Notarías, utilizando los sistemas y formatos que se determinen en los instrumentos legales aplicables.

Los Poderes o mandatos otorgados en los términos anteriores tendrán la vigencia que fije el otorgante, sin que pueda exceder de 36 meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento.

Tratándose del otorgamiento, modificación, extinción, revocación o renuncia a poderes se procederá en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona una fracción IV al artículo 2432 y un párrafo sexto al artículo 2435 ambos del Código Civil, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2432

I a III.-----

IV.- El poder o mandato otorgado por personas físicas o por representantes de personas morales que no tengan actividad mercantil en el que el apoderado o mandatario esté facultado para realizar actos de



46

dominio o de las de riguroso dominio sobre inmuebles, deberá consignarse sin excepción en escritura pública ante Notario.

Lo mismo se hará cuando se trate de la revocación del citado poder.

El Notario ante quien se otorgue un poder o su revocación en los términos antes mencionados, deberá dentro de los 3 días hábiles siguientes al otorgamiento o revocación dar aviso electrónico de dicho acto a la Dirección General de Notarías, utilizando los sistemas y formatos que se determinen en los instrumentos legales aplicables.

Los Poderes o mandatos otorgados en los términos anteriores tendrán la vigencia que fije el otorgante, sin que pueda exceder de 36 meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento.

Tratándose del otorgamiento, modificación, extinción, revocación o renuncia a poderes se procederá en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Durango.

ARTÍCULO 2435

Tratándose del otorgamiento, modificación, extinción, revocación o renuncia a poderes se procederá en términos de la Ley de Notariado para el Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor a los 60 días de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lapso durante el cual, deberá llevarse a cabo la capacitación de notarios y personal que designaren al efecto, para operar los sistemas informáticos y formatos que se llegaren a determinar. Lo mismo se hará en lo que concierne a la Dirección General de Notarías y su personal.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 días del mes de febrero del año 2017.

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y GOBERNACIÓN

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
SECRETARIA

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ



VOCAL

RÚBRICA

DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN
VOCAL

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL

RÚBRICA

DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. JESÚS EVER MEJORADO REYES
VOCAL

RÚBRICA

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

PRESIDENTA: LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio y dictamen, **Iniciativa de Decreto**, presentada por los CC. Diputados Juan Quiñones Ruiz y Ricardo del Rivero Martínez, Integrantes de la LXVI Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango y al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 123, 211 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS



PRIMERO.- Los suscritos damos cuenta que con fecha 12 de agosto de 2015 fue presentada al Pleno de este H. Congreso, la Iniciativa descrita en el proemio del presente y encontramos que la misma tiene como propósito sancionar a quien en el ejercicio de sus funciones de autoridad escolar impida el ingreso, o retenga la documentación o condicione la permanencia de cualquier alumno en los centros de educación del Estado en los que se imparta la enseñanza en los niveles básico o medio superior, a cambio de la entrega de prestaciones en dinero o en especie.

SEGUNDO.- Si bien es cierto el principio de gratuidad se encuentra garantizado por la Constitución Federal en el artículo 3° fracción IV así como en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango en el numeral 22, ha sido necesario para los legisladores incluir en las leyes correspondientes herramientas que refuercen dicho principio es por eso, que el artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Durango dispone lo siguiente:

“La educación que impartan el Gobierno del Estado y los municipios, será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.

Podrán aceptarse donativos voluntarios que proporcionen los padres de familia para el mejoramiento de los establecimientos educativos, que no podrán considerarse como contraprestaciones del servicio educativo. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.”

Tercero.- Igualmente el ordenamiento ya mencionado contiene las sanciones que habrán de aplicárseles a las autoridades educativas que violenten el artículo 7 de la Ley de Educación del Estado, que puede llegar según la gravedad hasta el cese o terminación de los efectos del nombramiento de la autoridad escolar.

Cuarto.- Por los motivos antes expuestos los presentes consideramos que el objeto que busca dicha iniciativa se encuentra cumplido con la legislación vigente en la materia, por lo que esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, no se considera procedente, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen de Acuerdo, se deja sin efecto la iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Quiñones Ruiz y Ricardo del Rivero Martínez, Integrantes de la LXVI Legislatura, que contiene reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango.

TRANSITORIOS



ÚNICO.- Ordénese el archivo del presente expediente como totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 días del mes de Febrero del año 2017

POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA
RÚBRICA
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
V O C A L
RÚBRICA
DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
V O C A L
RÚBRICA
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
V O C A L

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESESTIMA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor

ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: SON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “APOYO A REMESAS MIGRANTES” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA Y CON SU PERMISO Y CON EL PERMISO DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUIERO VENIR A ESTA TRIBUNA EN EL MARCO DE LOS EVENTOS QUE HEMOS VENIDO VIVIENDO Y SUFRIENDO EN ESTE PAÍS A RAÍZ DE LA LLEGADA DEL PRESIDENTE TRUMP A LA PRESIDENCIA DE ESTADOS UNIDOS Y EN DONDE CREO QUE ES ENTONCES NUESTRA OBLIGACIÓN EL BUSCAR MECANISMOS QUE DE ALGUNA FORMA AYUDEN A MEJORAR LAS DIFERENTES SITUACIONES Y PROBLEMÁTICAS QUE NUESTROS CONNACIONALES SE VERÁN ENFRENTADOS Y EN ESTA OCASIÓN ME QUIERO REFERIR ARTICULADAMENTE AL TEMA DE LAS REMESAS, EL DINERO QUE NUESTROS PAISANOS MANDAN A SUS FAMILIARES Y QUE CONSTITUYEN UNA CANTIDAD MUY IMPORTANTE NO SÓLO PARA LAS FAMILIAS SINO TAMBIÉN PARA NUESTRO PAÍS LAS REMESAS PARA LA ECONOMÍA MEXICANA SEGÚN UN ESTUDIO DEL BANCO BBVA ASEGURAN QUE LLEGARON EN EL 2015 A LOS 25,000 MILLONES DE DÓLARES MÁS DE LO QUE MÉXICO OBTUVO POR LAS EXPORTACIONES PETROLERAS EN ESE AÑO SI BIEN NO SE CONOCEN LAS CIFRAS ABSOLUTAS AÚN SE CREE QUE ESTE MONTO AUMENTÓ SUSTANCIALMENTE EN EL 2016 A MEDIDA QUE EL TEMOR DE UNA VICTORIA DE TRUMP HIZO QUE MUCHOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS ADELANTARAN EL ENVÍO DE ESTAS REMESAS MÁS ALLÁ DEL

EFFECTO MACROECONÓMICO DE UN RECORTE DE LA REMESAS EL IMPACTO TENDRÁS MEDIDAS SI EN LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DE NUESTRO ESTADO ESTO NO LO PODEMOS MINIMIZAR SEGÚN EL PROPIO ESTUDIO QUE REFIERO LA REMESAS EN MÉXICO EL 40% TIENEN EL DESTINO A UNA MUJER CABEZA DE HOGAR CASI LA MITAD DE LOS BENEFICIARIOS NO CUENTA NI SIQUIERA CON LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y CERCA DEL 50% VIVEN EN EL CAMPO, SI DEJAN DE RECIBIR ESTE DINERO O RECIBEN UN MONTO MENOR POR LOS IMPUESTOS QUE ESTO SE PUEDE IMPLEMENTAR TENDRÍAN MENOS RECURSOS PARA DEDICAR A LA VIVIENDA ALIMENTACION VERSE FORZADOS A REDUCIR LA INVERSION EN EDUCACIÓN Y SALUD EN MUCHOS CASOS ES PRÁCTICAMENTE EL ÚNICO INGRESO DE MUCHAS FAMILIAS EL INFORME DEL BBVA INDICA QUE LOS RECEPTORES DE LA REMESAS EN MÉXICO TIENEN CERCA DE 400,000 MICRO NEGOCIOS ENTRE LOS QUE ENCONTRAMOS 15,000 SALONES DE BELLEZA POR EJEMPLO 27,000 RESTORANES SI LA SITUACIÓN DE TODAS ESTAS FAMILIAS SE DETERIORA PARECERÍA INEVITABLE QUE SE GENERE SINO UN NUEVO IMPULSO MIGRATORIAS HACIA ESTADOS UNIDOS SI DESDE LUEGO UN INCREMENTO SUSTANCIAL EN LA POBREZA EN MÉXICO, ESO HASTA EL PUNTO EN QUE LOS ÚLTIMOS AÑOS EL NÚMERO DE MEXICANOS QUE VUELVE A SU NACIÓN HA SIDO SUPERIOR AL DE LOS COMPATRIOTAS QUE PARTEN A ESTADOS UNIDOS ES DECIR AHORA NUESTRA TASA DE MIGRACIÓN ES MUCHO MENOR CADA VEZ TENEMOS MENOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS ESTÁ CLARO QUE MÉXICO TIENE MUCHO QUE PERDER SI LA RESTRICCIÓN A LA REMESA SE LLEGA A

CUMPLIR PERO INCLUSO SI TRUMP LOGRA ESTABLECER LOS IMPUESTOS CON LOS QUE AMENAZA LA REMESAS NO ESTÁ CLARO CÓMO PODRIA EVITAR QUE LOS MIGRANTES LOS ELUDIERAN SI TINEN QUE PAGAR IMPUESTOS ONEROSOS PODRÍAN EMPEZAR ENVIAR UNA MAYOR PARTE DEL DINERO MÉXICO CON FAMILIARES O AMIGOS O SISTEMAS INFORMALES O MEDIANTE TERCEROS ESTO FINALMENTE TAMPOCO ES BUENO TODA VEZ EL RIESGO QUE CONLLEVA DE LA DELINCUENCIA A HIGH BUTTON UN ANALISTA DE IMPUESTOS CITADOS POR LA REVISTA ESTADOUNIDENSE FORBES ESTIMA QUE UN IMPUESTO DEL 1% A LA REMESAS ENVIADAS POR EL SECTOR FORMAL MEDIANTE EMPRESAS COMO WESTERN UNION O MONEY GRAND GENERARIA INGRESOS DE ALREDEDOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES UNA CIFRA DESDE LUEGO MUY IMPORTANTE PERO MUY INFERIOR A LOS DIEZ MIL MILLONES DE DÓLARES QUE SE HA ESTIMADO QUE PUEDE COSTAR EL ABSURDO MURO DEL SEÑOR TRUMP, ALLE NOBA INVESTIGADOR DEL ACAPTU DICE QUE LA BBC DEL MUNDO YA EXISTE UN IMPUESTO A LAS REMESAS EN EL ESTADO DE OKLAHOMA NO SE PUEDE CONSTRUIR UN MURO FRONTERIZO CON UN GRABAMEN A LA REMESAS QUE VIENEN DE MÉXICO EXTRAPULANDO LAS CIFRAS DE OKLAJOMA A TODO EL PAIS CALCULA QUE PODRÍAN LLEGAR A MIL SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES AL AÑO LO QUE NO LLEGA NI A UN 10% DEL COSTO QUE MUCHOS ESTIMAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO PERO SERÍAN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES MENOS QUE NUESTROS CONNACIONALES QUE NUESTRO PAÍS RECIBIRÍA POR ESTA CANTIDAD, POR ESO ME PARECE

IMPORTANTE QUE EN ESTA OCASIÓN DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO INTENTEMOS CUANDO MENOS AYUDAR Y SUGERIR ALTERNATIVAS A ESTE RESPECTO POR ESO QUISIÉRAMOS SUGERIR AL DIRECTOR DEL BANCO DE AHORROS NACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS AL CIUDADANO VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ PARA QUE PUEDAN CONSTRUIRSE ESQUEMAS DESDE LA SECRETARÍA DE HACIENDA QUE BUSQUEN A TRAVÉS DE LOS CAUCES DIPLOMÁTICOS Y FINANCIEROS EN MÉXICO Y EN ESTADOS UNIDOS DISMINUIR O INCLUSO ELIMINAR EL POSIBLE COSTO O EL COSTO FINANCIERO QUE TIENE YA EN ESTE MOMENTO EL ENVÍO DE REMESAS Y CON ESO POSIBLEMENTE PUES COMPENSAR EL IMPUESTO QUE PUDIERA GENERARSE SI ES QUE ASÍ SUCEDE POR EL ENVÍO DE LA REMESAS, POR ESO YO QUIERO SOLICITARLE A LA PRESIDENTA DE LA MESA POR LA IMPORTANCIA QUE ESTO TIENE Y QUE ADEMÁS NO QUISIERA QUE EN LA BUROCRACIA DE LAS COMISIONES SE PERDIERA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO DE ESTA NATURALEZA CONSIDERARA EL SOMETERLO A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO PARA LO CUAL COMO PUNTO ÚNICO SUGIERO LO SIGUIENTE: ESTA SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DE AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS AL CIUDADANO VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ CON EL OBJETO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE POR LOS CONDUCTOS INSTITUCIONALES Y DIPLOMÁTICOS SE HAGAN LAS GESTIONES CON EL FIN DE LOGRAR ACUERDOS PARA QUE A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN

DE CRÉDITO QUE ÉL PRESIDE SE PUEDAN ENVIAR LA REMESAS DE LOS MEXICANOS A NUESTRO PAÍS Y EL COSTO DEL SERVICIO SEA MENOR O SIMBÓLICO CON EL FIN DE SUBSIDIAR EL IMPUESTO QUE SE LES PUEDA COBRAR POR PARTE DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU ATENCIÓN Y LES PIDO RESPETUOSAMENTE SU APOYO A ESTA MEDIDA MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCION DEL PUNTO ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDO INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO A FAVOR, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HE TOMADO LA PALABRA EN ESTOS MOMENTOS PARA PODER MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO EL DIPUTADO SALUM SE ME HACE UN TEMA VERDADERAMENTE SENSIBLE EN EL CUAL NOSOTROS COMO DIPUTADOS PODEMOS DAR UNA

MUESTRA A TODOS LOS DURANGUENSES DE Y SOBRE TODO AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RADICANDO EN LOS ESTADOS UNIDOS QUE ESTAMOS CON ELLOS QUE NO ESTAMOS QUE NO ESTÁN SOLOS PERO PARA ELLO QUISIERA DAR ALGUNAS ESTADÍSTICAS QUE ME LLAMAN A MÍ LA ATENCIÓN POR EJEMPLO EL NUEVO RÉCORD DE ENTRADA DE REMESAS A DURANGO PRESENTÓ UN EQUIVALENTE DE 1.5 MILLONES DE DÓLARES DIARIOS ESTO ES LO QUE ACTUALMENTE SE TIENE DURANGO EL BANCO DE MÉXICO DIO A CONOCER EL MÁS RECIENTE REPORTE TRIMESTRAL DE ENTRADA DE REMESAS POR ENTIDAD FEDERATIVA EL CUAL REVELÓ QUE EN EL LAPSO DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO PASADO INGRESARON A DURANGO 154.7 MILLONES DE DÓLARES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO, EN TÉRMINOS GENERALES LA CIFRA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO REPRESENTA LA MÁS ALTA DESDE EL 2013 SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE DIERON A CONOCER ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTE MONTO SE SUMA A LOS 2128.4 MILLONES DE DÓLARES QUE TAMBIÉN POR CONCEPTO DE REMESAS INGRESARON A LA ENTIDAD DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ES DECIR EN LA PRIMERA MITAD DEL 2016, SE NOS HACIA NOSOTROS SUMAMENTE IMPORTANTE Y DELICADO ESTE TEMA PORQUE CREEMOS PERFECTAMENTE QUE LA REMESAS QUE HOY INGRESAN A LA ENTIDAD FEDERATIVA AQUI EN DURANGO SON BIEN RECIBIDAS POR TODOS LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RADICANDO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y SOBRE TODO QUE COADYUBEN ALGO LA ECONOMÍA QUE HOY SE MUEVE EN MÉXICO Y SOBRE TODO EN DURANGO DE IGUAL

FORMA LAS CIFRAS SEMESTRAL REPRESENTAN LA MÁS ALTA EN EL COMPARATIVO CON LOS ÚLTIMOS 13 AÑOS PARA EL MISMO PERIODO, ESA CIFRA TAMBIÉN REPRESENTA UN PROMEDIO DE 1.5 MILLONES DE DÓLARES DIARIOS EN ENTRADA DE REMESAS A DURANGO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LA TENDENCIA CRECIENTE DE ENTRADA DE REMESAS SE MANIFIESTA DESDE EL AÑO 2010 CUANDO EL BANCO DE MÉXICO REPORTÓ EL INGRESO DE 188.1 MILLONES DE DÓLARES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO EN EL PRIMER SEMESTRE A PARTIR DE ENTONCES EL INCREMENTO HA SIDO PAULATINO HASTA ALCANZAR LA CIFRA RÉCORD DE LO QUE VA HASTA EL DÍA DE HOY COMPARATIVAMENTE LA REMESAS QUE INGRESARON A DURANGO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2016 REPRESENTAN UN INCREMENTO DE UN 50% EN LA CIFRA REGISTRADA POR EL BANCO EN EL PRIMER SEMESTRE CABE MENCIONAR QUE DURANTE ESTE AÑO Y EN EL AÑO PASADO SE REPORTÓ LA CIFRA ANUAL MÁS ALTA DE ENTRADA DE REMESAS A DURANGO AL REGISTRARSE 533.5 MILLONES DE DÓLARES DE DIVISAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO, ES ASÍ COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA IMPORTANCIA DE PODER DISCUTIR Y TOCAR ESTE TEMA Y QUIERO MANIFESTAR A NOMBRE DEL PARTIDO DEL TRABAJO NUESTRA POSTURA SIEMPRE EN APOYO A NUESTROS FAMILIARES Y HERMANOS QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO SABEMOS BIEN QUE LA MAYOR CANTIDAD DE DURANGUENSES QUE HOY RADICAN EN LOS ESTADOS UNIDOS SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS EN LO QUE ES EN EL ESTADO DE CALIFORNIA TAMBIÉN EN CHICAGO ILLINOIS Y YO CREO QUE EN LA PARTE TAMBIEN UNA PARTE DE TEXAS

YO CREO QUE HOY ANTE LA SITUACIÓN DIFÍCIL QUE ESTÁN VIVIENDO NUESTROS HERMANOS EN EL EXTRANJERO ANTE EL MIEDO POR EL GOBIERNO DE TRUMP HOY PODEMOS NOSOTROS SUMARNOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO Y COADYUVAR EN ALGO Y PODER SER NOSOTROS PUNTA DE LANZA ANTE OTROS ESTADOS Y PODER COLABORAR EN LO QUE PODAMOS PARA QUE LA REMESAS QUE HOY SON SIGNIFICATIVA E IMPORTANTES PARA DURANGO PUDIERA LLEGAR AL DESTINO DE SUS FAMILIAS QUE AL FINAL DE CUENTAS CADA SEMANA O CADA QUINCENA ESPERAN FERVIENTEMENTE ANTE LA SITUACIÓN CRÍTICA QUE AHÍ VIVEN TODOS LOS MEXICANOS Y SOBRE TODOS LOS DURANGUENSES ES ASÍ QUE ME SUMO A ESTA A ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HOY PRESENTA EL DIPUTADO SALUM Y ESPERAMOS QUE ESTO NO SE QUEDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO SINO QUE PUEDA TRANSITAR Y LLEGAR A SU COMETIDO ES CUANTO GRACIAS.

PRESIDENTA: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRIGUEZ PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRIGUEZ: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGESIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ, CON EL OBJETO DE QUE

GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE POR LOS CONDUCTOS INSTITUCIONALES Y DIPLOMÁTICOS SE HAGAN LAS GESTIONES CON EL FIN DE LOGRAR ACUERDOS PARA QUE A TRAVÉS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO QUE EL PRESIDE SE PUEDAN ENVIAR LAS REMESAS DE LOS MEXICANOS A NUESTRO PAÍS Y EL COSTO DEL SERVICIO SEA MENOR O SIMBOLICO CON EL FIN DE SUBSIDIAR EL IMPUESTO QUE SE LE PUEDA COBRAR POOR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACION EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONOMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENE HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	

RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INTRUYE A LA OFICIALIA MAYOR PARA QUE LE DE EL SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EL MURO DE LA VERGUENZA” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, BUENAS TARDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

DIPUTADOS, CON LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN SE VISLUMBRABA UN MUNDO MEJOR CON FRONTERAS SÓLO IMAGINARIAS LA GUERRA FRÍA LLEGABA A SU TÉRMINO PARA DAR UN PASO A LA COMUNIDAD GLOBAL Y CONCLUIR PARA SIEMPRE CON EL HISTÓRICO MURO DE LA VERGÜENZA, AYER AMÉRICA, LA TIERRA DE LA LIBERTAD, LA TIERRA DE LOS INMIGRANTES, LA TIERRA DEL SUEÑO AMERICANO Y HOY SE VE MANCILLADA POR EL FALSO MESÍAS EL NUEVO HITLER, DONALD TRUMP, AUNQUE EL ACTUAL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS ES HIJO DE INMIGRANTES CON DOS ESPOSAS TAMBIÉN INMIGRANTES RESULTA QUE LA PREMISA PARA PERTENECER AL CLUB DE TRUMP ES SER BLANCO Y RUBIO ESTADOS UNIDOS HA FLORECIDO PRECISAMENTE POR LOS INMIGRANTES DE TODAS LAS RAZAS Y CREDOS QUE HAN HECHO DE ESE PAÍS LO QUE ES AHORA, TRUMP DESEA CONSTRUIR UN MURO QUE SEPARE A LOS MEXICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y QUE ADEMÁS LO PAGUEMOS EL COSTO SERÍA DE 15,000 MILLONES DE DÓLARES APROXIMADAMENTE EL NUEVO HITLER NO SABE DE LAS RELACIONES COMERCIALES Y CULTURALES QUE EXISTEN ENTRE LOS DOS PAÍSES, NO SABE QUE LOS LATINOS EN ESTADOS UNIDOS HAN SIDO UN FACTOR DE ENGRANDECIMIENTO PARA SU PAÍS, NO SABEN LA HISTORIA ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS, ESTÁ DIFÍCIL LA TAREA PARTICULARMENTE PARA NUESTROS PAISANOS QUE VIVEN AL NORTE DEL RÍO BRAVO Y EN LA FRONTERA CON CALIFORNIA QUIENES AHORA ADEMÁS DE SUS DIFICULTADES DIARIAS DEBEN VIVIR CON EL TEMOR FUNDADO DE SER AGREDIDOS POR XENÓFOBOS QUE SE ALIMENTAN CON EL MENSAJE RACISTA

EXCLUYENTE Y CON ODIOS DE SU LÍDER, LA AGENCIA DE POLÍTICA MIGRATORIA Y ADUANERA ASS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS DEL VECINO PAÍS DICE NO HABER EMPEZADO LAS DEPORTACIONES MASIVAS Y EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HA DETENIDO A MÁS DE 680 PERSONAS INDOCUMENTADAS PERO LOS TESTIMONIOS, LOS VÍDEOS EN REDES SOCIALES, LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE TRUMP NOS MUESTRA UN PANORAMA MUCHO PEOR A ESTAS PALABRAS NECESITAMOS UNA VERDADERA UNIDAD NACIONAL, NECESITAMOS INVENTARLA EN DIVERSAS CUESTIONES SOCIALES Y EN UNA PLURALIDAD DE IDEAS FUERA DE VISIONES PARCIALES NO A MODO ANTEPONIENDO EL INTERÉS GENERAL A CUALQUIER OTRO INCLUYENDO LAS VOCES CIUDADANAS DE TODOS LOS ESTRATOS SOCIALES DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA QUE CUENTEN IGUAL HOMBRES Y MUJERES, PARTIDOS POLÍTICOS ORGANIZACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES SOCIALES, EL OBJETIVO DE UNA REAL UNIDAD ES DEFENDIENDO NUESTROS INTERESES PERO CON MÁS FUERZA EN NUESTRA DIGNIDAD Y NUESTROS VALORES PARA ELLO DEBEMOS CONDUCIRNOS CON FIRMEZA, INTELIGENCIA Y AMOR POR MÉXICO ESCUCHEMOS AL PRESIDENTE DE LA POTENCIA NORTEAMERICANA QUEJARSE DE QUE MÉXICO ABUSA DE SU PAÍS EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES COMERCIALES Y SOCIALES, SE VICTIMIZA DICIENDO QUE NOS APROVECHAMOS DE ELLOS LO ÚNICO QUE PROVOCA CON ESTE TONO ES DESPERTAR ODIOS Y RENCORES DEL PASADO PONERSE COMO VÍCTIMA CUANDO NO ES UN SECRETO DE LOS QUE SE APROVECHAN DE LA NECESIDAD DE LOS INMIGRANTES

PARA SACAR MANO DE OBRA BARATA SON ELLOS, EL PAÍS DE DONALD TRUMP LO QUE EL MUNDO ENTERO SABE Y POR ESO LAS POSTURAS DE DIFERENTES NACIONES EN EL MUNDO A FAVOR DE MÉXICO ADEMÁS NO ES JUSTO QUE EL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS CULPE A LOS LATINOS Y EN PARTICULAR LOS MEXICANOS DE LA INSEGURIDAD QUE EXISTE EN SU PAÍS NO ES VERDAD QUE LOS MEXICANOS LE ROBEN LOS EMPLEOS ELLOS SE LOS GANAN PUES TRABAJAN MEJOR ADEMÁS NO SE LES PAGA IGUAL PERO ESE BENEFICIO NO ES PARA MÉXICO SINO PARA EL DUEÑO DE LA EMPRESA QUE GENERALMENTE ES UN NORTEAMERICANO NO SEÑOR TRUMP NO VENGA CON MENTIRAS A DESPRESTIGIAR EL TRABAJO DE MUCHOS AÑOS DE LOS INMIGRANTES EL MUNDO SABE LA VERDAD Y SUS ÚNICOS MOTIVOS SON RACISMO ES POR ESTO QUE LOS MEXICANOS AHORA MÁS QUE NUNCA DEBEMOS APOYARNOS Y TRABAJAR EN NUESTRO PAÍS QUE EXISTAN NUEVAS Y DIFERENTES OPORTUNIDADES DE EMPLEO ES MOMENTO DE UTILIZAR NUESTRO TALENTO DE INVENTIVA PARA REINVENTARNOS Y RENACER A UN NUEVO PANORAMA COMO LO HAN HECHO YA DIFERENTES NACIONES EN LA HISTORIA QUE SON MEJORES HOY DESPUÉS DE TERRIBLES DESGRACIAS COMO TAMBIÉN MÉXICO SE HA LEVANTADO GRACIAS A LA UNIDAD NACIONAL SI TRUMP CUMPLIERA CON PORTAR A NUESTROS CONNACIONALES NUESTRO PAÍS DEBE DE ESTAR PREPARADO PARA RECIBIR A NUESTROS PAISANOS GUERREROS QUE SABEN DE TRABAJO, QUE SABEN DE DISCIPLINA Y OFERTARLES ESPACIOS DONDE PUEDAN DESEMPEÑAR TRABAJOS QUE HAGAN FUERTE

NUESTRA NACIÓN COMO LU HACIAN EN ESTADOS UNIDOS SOY CONSCIENTE QUE LAS CONDICIONES NO SERÁN IGUALES PERO SI SERÁN ESPACIOS DIGNOS DONDE PUEDAN EN BASE A SU ESFUERZO SEGUIR SOSTENIENDO A SUS FAMILIAS DONDE PRODUZCAN CON CALIDAD COMO LO HACÍAN EN EL NORTE Y ASÍ MÉXICO MEJORE PASO A PASO CON EL ESFUERZO DE TODOS ES POR ESTO QUE REQUERIMOS QUE NUESTRO GOBIERNO OTORGUE APOYOS Y QUE ESTO NO SE QUEDE SI LO ESTAMOS HACIENDO QUE ENTREGUEN RESULTADOS PUES NO PODEMOS DEJARLOS A LA DERIVA PUES ELLOS CON LA REMESAS NUNCA DEJARON CAER A SUS FAMILIAS POR TANTO MÉXICO HOY NO PUEDE DEJARLOS CAER PORQUE NOS NECESITAN, NO QUEREMOS UNA SOBADITA DE LOMO QUEREMOS RESULTADOS PLANIFICADOS Y DESPUÉS REALIZADOS NO SOLUCIONES DE OCURRENCIAS ES UN TEMA SERIO E IGUAL DEBE SER TRATADO EL MURO DE LA VERGÜENZA Y DIGO DE LA VERGÜENZA PUES VERGÜENZA DEBERÍA DAR A QUIENES SE ATREVEN A SOÑAR CON MUROS A MÉXICO NO LO VA DETENER UN MURO MÉXICO VA A PROGRESAR UNIDO PORQUE ESA BARDA QUE PRETENDE CONSTRUIR TRUMP VIVIRÁ ALGUNAS FAMILIAS MEXICANAS FÍSICAMENTE, PERO UNIRA AL PAÍS QUE LE HARÁ VER LA FORTUNA SI LA FORTUNA QUE PERDERÁ AL REPATRIAR A LOS GRANDES SERES HUMANOS QUE HAN ENTREGADO SU ESFUERZO A ESE PAÍS PARA VER A SUS FAMILIAS FELICES NO ESPEREMOS A QUE SIGAN SUCEDIENDO TRAGEDIAS COMO LA ACONTECIDA EL DÍA DE AYER EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA, EN DONDE UNA PERSONA DEPORTADA DE NOMBRE GUADALUPE

OLIVAS SE LANZÓ DE UN PUENTE PARA QUITARSE LA VIDA UNA HORA DESPUÉS DE SER REPATRIADO A MÉXICO Y CONTINÚAN LAS AMENAZAS AL ESCUCHAR EN UN NOTICIERO NOCTURNO EN DONDE AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES ANUNCIARON LA CONTRATACIÓN DE 15,000 AGENTES DE ADUANA Y MIGRACIÓN CON EL FINALIDAD ENDURECER LAS MEDIDAS DE DETENCIÓN Y DEPORTACIÓN DE ILEGALES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PIDO SU CONSIDERACIÓN Y SU APOYO PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE APRUEBE POR LA DELICADEZ DEL ASUNTO Y SOBRE TODO LA PREMURA CON EL QUE DEBEMOS DE TRABAJAR POR NUESTROS PAISANOS. PUNTO DE ACUERDO: EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A FOMENTAR ESPACIOS DONDE PUEDAN TRABAJAR DIGNAMENTE NUESTROS PAISANOS REPATRIADOS A OTORGAR INCENTIVOS PARA QUE PUEDAN TENER Y PUEDAN CREAR MICRO NEGOCIOS Y ADEMÁS QUE NOTIFIQUEN QUE PROGRAMAS BAJO QUÉ TÉRMINOS Y ADONDE SE TIENEN QUE ACERCAR PARA QUE LOS PUEDAN APROVECHAR ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDO INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: DIPUTADO RIGOBERTO

QUIÑONES SAMANIEGO A FAVOR, TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENAS TARDES NUEVAMENTE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EN ESTE TEMA HE TOMADO LA PALABRA PARA SUMARME Y VOTARLO A FAVOR SE ME HACE ALGO DEBERAMENTE DE VERAS MUY MUY INTERESANTE EN EL CUAL NOSOTROS TENEMOS QUE REFLEXIONAR QUÉ ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA FRONTERA Y CUÁLES PUDIERAN SER ALGUNAS DE LAS CONSECUENCIAS EN EL CASO DE QUE SE CONCRETE LO QUE HOY HA ANUNCIADO EL GOBIERNO DE DONALD TRUMP, SOBRE TODO QUISIERA HACER CUATRO PUNTOS EN RELACIÓN A ESTE TEMA UNO DE ELLOS ES PUES LAS VIDAS QUE ESTÁN EN JUEGO UNA DE LAS CONSECUENCIAS MÁS SERIAS DE UN MURO FRONTERIZO SERÍA EL RIESGO QUE SUPONDRÍA PARA LOS MILES DE MIGRANTES QUE DIARIAMENTE INGRESAN A LOS ESTADOS UNIDOS NO ES ALGO NUEVO DESDE 1994 ESTADOS UNIDOS HA INSTALADO VALLAS QUE HOY ALCANZAN 1050 KM DE LA FRONTERA Y ESO HA HECHO QUE LOS MIGRANTES DEBAN BUSCAR PASOS MÁS REMOTOS Y ARRIESGADOS Y CON ELLO ARRIESGAR CADA VEZ MÁS SUS VIDAS AL TRATAR DE INGRESAR DE FORMA ILEGAL A LOS ESTADOS UNIDOS. EL SEGUNDO PUNTO QUE LLOVIÓ QUE PUDIERA AFECTAR SERÍA LA SEGURIDAD UN MURO INEFICAZ CONTRA EL NARCOTRÁFICO SI EN VARIAS OCASIONES TRUMP HA DICHO QUE ESO VA A AYUDAR EN ALGO A PODER PARAR O

FRENAR LAS CUESTIONES DEL NARCOTRÁFICO YO CREO QUE SERÍA LO CONTRARIO CAÑONES, RAMPAS DRONES SOFISTICADOS TÚNELES LOS TRAFICANTES DE DROGAS Y OTROS PRODUCTOS ILEGALES HAN ENCONTRADO MÚLTIPLES FORMAS DE EVADIR EL ACTUAL MURO FRONTERIZO ALGUNOS EXPERTOS CREEN QUE EN UN MURO DE 4 METROS DE ALTURA COMO EL QUE PROMETE TRUMP RESULTARÍA INÚTIL YA QUE LOS TRAFICANTES CUENTAN CON MÚLTIPLES MANERAS DE EVADIRLO. EL TERCER PUNTO QUE POR ELLO IMPORTANTE ES LA CUESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ES UN DAÑO LATENTE ADEMÁS DE LAS AFECTACIONES A LAS ACTIVIDADES HUMANAS EL MEDIO AMBIENTE TAMBIÉN ESTA EN JUEGO LA CIUDAD MEXICANA DE NOGALES PADECIÓ FUERTES LLUVIAS QUE DERIVARON EN UNA INUNDACIÓN RECORDARÁN USTEDES EN EL 2011 APARTE DEBIDO A QUE UN DESAGÜE QUE CRUZA LA FRONTERA QUEDÓ SEMI BLOQUEADO EN EL MURO FRONTERIZO LO QUE GENERÓ UNA GRAN ACUMULACIÓN DE AGUA QUE EN AQUEL ENTONCES FUE MUCHO LLAMADA DE ATENCIÓN Y SALIERON MUCHOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL CUARTO PUNTO QUE YO CREO IMPORTANTE ES LA ECONOMÍA ES GOLPES A LA CONFIANZA CADA DÍA CRUZANDO A LA FRONTERA COMO DATO UNOS 300,000 VEHÍCULOS Y 1 MILLÓN DE PERSONAS QUE TRABAJAN, ESTUDIAN, COMERCIAN O VISITAN POR TURISMO EL OTRO LADO, TAMBIÉN 15,000 CAMIONES DE TRANSPORTES PASAN POR AHÍ DIARIAMENTE EL INTERCAMBIO COMERCIAL EN LA FRONTERA ES DE APROXIMADAMENTE 1 MILLÓN DE 1000 MILLONES DIARIOS SEGÚN EL REPORTE DE ESTADOS DE LAS

FRONTERAS EN EL CENTRO DE WILSON EN UN CENTRO DE ESTUDIOS INDEPENDIENTES DE ESTADOS UNIDOS YO CREO QUE HOY MÁS QUE NUNCA NOSOTROS SÍ TENEMOS QUE ESTAR UNIDOS PERO MÁS ALLÁ TAMBIÉN REFLEXIONAR LO QUE HOY ESTÁ SUCEDIENDO MEDIANTE EL LLAMADO TRUMP PORQUE MÁS ALLÁ DE UN MURO FÍSICAMENTE HABLANDO ESTAMOS HABLANDO DE EL MURO DEL ODIO, EL MURO DEL RACISMO, EL MURO DE LA VERGÜENZA, PORQUE MÁS ALLÁ DE PODER CREAR PUENTES DE CONEXIÓN ENTRE AMBOS PAÍSES LO QUE HOY ESTÁ TRATANDO DE HACER EL GOBIERNO DE TRUMP ES DIVIDIR A AMBAS NACIONES YO CREO QUE EN ESE SENTIDO NOSOTROS LOS MEXICANOS PODEMOS SALIR ADELANTE SI LO HIZO CUBA POR MÁS DE 50 AÑOS VIVIR BAJO EL RÉGIMEN DE LOS ESTADOS UNIDOS SIENDO UNA ISLA PEQUEÑA QUE NO LO PUEDA HACER MÉXICO SIENDO UNA NACIÓN PODEROSA RICA EN MINERALES, RICA EN PETRÓLEO, UN PAÍS QUE NADA, EN PETRÓLEO UN PAÍS QUE TIENE MUCHAS RIQUEZAS NATURALES QUE TIENE TAMBIÉN MUCHAS MINAS DE ORO, DE PLATA A IMPORTANTES A NIVEL INTERNACIONAL Y MUNDIAL YO CREO QUE TODO ESO TENEMOS QUE ASUMIRLO Y VER ESTO COMO UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA QUE DURANGO Y SOBRE TODO MÉXICO TODOS LOS MEXICANOS PODAMOS SALIR ADELANTE Y ENFRENTAR ESTA TIRANÍA DEL GOBIERNO DE TRUMP, ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE INTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA GUERRERO LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: PUNTO DE ACUERDO:
UNICO.- EXHORTAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES, A FOMENTAR ESPACIO DONDE PUEDAN TRABAJAR
DIGNAMENTE NUESTROS PAISANOS REPATRIADOS A OTORGAR
INCENTIVOS PARA LA CREACION DE MICRO NEGOCIOS Y ADEMAS QUE
NOTIFIQUEN QUE PROGRAMAS BAJO QUE TERMINOS Y A DONDE SE
TIENEN QUE ACERCAR PARA APROVECHARLOS.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN
FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENE HASTA UN
MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA
SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER
EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor

RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “DESARROLLO SOCIAL” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE INTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE QUE LAS POLÍTICAS DE APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD SE MANTENGAN CON CRITERIOS DE TRANSPARENCIA EQUIDAD Y BENEFICIO A LOS DURANGUENSES.

PRESIDENTA: EL PUNTO DE ACUERDO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA DE LA BANDERA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “CAMPO MEXICANO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TEMA DE LA NIÑEZ REVISTE LA MAYOR TRASCENDENCIA SU PROTECCIÓN INVOLUCRA A LA PERSONA HUMANA EN SUS PRIMERAS ETAPAS Y EL GOCE Y RESPETO DE SUS DERECHOS HUMANOS CONDICIONA EN GRAN MEDIDA SU FUTURO SOBRE TODO EN MATERIA DE SALUD LA SALUD DE LOS NIÑOS INCLUYE EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL ANTE ESTO LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO PODEMOS DEJAR DE RECONOCER LA RELEVANCIA DEL PROGRAMA SALUD INTEGRAL PARA NIÑAS Y NIÑOS QUE DIO INICIO ESTE LUNES GRACIAS AL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO FEDERAL, CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN VIZCARRA CON QUIENES DEBEMOS SUMAR ESFUERZOS PARA LOGRAR QUE LA TENSIÓN SEA VERDADERAMENTE INTEGRAL Y SE LE PROTEJA EN TODAS LAS ESFERAS. UN MÉXICO SOLIDARIO IMPLICA QUE TODOS NOS HAGAMOS CORRESPONSABLES DE LOS MÁS DÉBILES CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE SALUD JOSÉ NARRO ROBLES COMO TESTIGO DE HONOR EN LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE DURANGO Y LA FUNDACIÓN VIZCARRA SE ESTABLECEN LOS

MECANISMOS PARA TRABAJAR A FAVOR DE LA SALUD DE NUESTROS NIÑOS DURANGUENSES, COMO SE MENCIONÓ DURANTE LA CEREMONIA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL DOMINGO ARRIETA ESTE PROGRAMA ES INÉDITO PUES ATENDERÁ A 217,000 NIÑOS DE SEIS A 12 AÑOS DE 2502 ESCUELAS PRIMARIAS DE TODO EL ESTADO A TRAVÉS DE BRIGADAS MULTIDISCIPLINARIAS, CADA BRIGADA COMPUESTA POR CUATRO TÉCNICOS LABORATORISTAS TOMARÁ MUESTRAS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA IGLISIMA EN SANGRE CUATRO OPTOMETRISTAS EVALUARÁN LA AGUDEZA VISUAL PARA DESPUÉS ENTREGAR LENTES A LOS MENORES QUE LO REQUIERAN DOS PASANTES DE NUTRICIÓN TOMARÁN PESO Y TALLA IGUAL NÚMERO DE ODONTÓLOGO REALIZARÁN DIAGNÓSTICOS DE SALUD BUCAL Y CUATRO PSICÓLOGOS APLICARÁN TEST DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR, TAMBIÉN SE OTORGARÁN A LAS FAMILIAS TRATAMIENTOS ANTIPARASITARIOS, ADEMÁS EL DIF ESTATAL DARÁ ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A NIÑOS CON RANGOS ANORMALES EN LA BIOMETRÍA HEMATICA, GLICEMIA E ÍNDICE DE MASA CORPORAL ASIMISMO SE ATENDERÁ A LOS INFANTES CON BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR ESTE CONVENIO ES CON EL FIN DE DETECTAR OBESIDAD INFANTIL, DESNUTRICIÓN, AGUDEZA VISUAL Y AUDITIVA AL IGUAL QUE PROBLEMAS DENTALES EN LOS NIÑOS, CON LA INTENCIÓN DE TENER UNA SOCIEDAD INFANTIL SANA EN EL ESTADO, ESTE CONVENIO CON FUNDACIÓN VIZCARRA EN COORDINACIÓN CON EL DIF ESTATAL RATIFICA QUE LA SALUD ES LO MÁS IMPORTANTE PARA EL GOBIERNO DE JOSÉ ROSAS AISPURO POR ESTE MOTIVO LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECONOCEMOS Y RESPALDAMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ENCABEZADA POR EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA, SALUD INTEGRAL PARA NIÑAS Y NIÑOS, YA QUE RESULTA DE SINGULAR IMPORTANCIA ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS CON UN CRITERIO HOLÍSTICO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES QUE FOMENTEN SU DESARROLLO PLENO, FINALMENTE ME PERMITIRÉ HACER REFERENCIA A UNA DE LAS FRASES DE MAJA, GANDHI LA SALUD ES LA RIQUEZA REAL Y NO PIEZAS DE ORO Y PLATA SOBRE TODO SI SE TRATA DE NUESTROS NIÑOS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PREISENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ.

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, ANTE LOS ATAQUES DE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS DONALD TRUMP EN CONTRA DE NUESTRO PAÍS MUCHOS MEXICANOS EMPEZAMOS A CAMBIAR EL ICONO DE SUS REDES

SOCIALES POR UNA IMAGEN DE LA BANDERA DE MÉXICO PARA MOSTRAR LA UNIDAD, LA BANDERA DEBE SIEMPRE RECORDARNOS QUE LOS MEXICANOS TENEMOS EL VALOR, LA CAPACIDAD Y LA FUERZA PARA ENFRENTAR CUALQUIER DESAFÍO Y SALIR TRIUNFANTES ESTE VIERNES EN LAS ESCUELAS, EN LAS PLAZAS, EN LOS CUARTELES, EN LAS OFICINAS PÚBLICAS, EN TODAS PARTES, LOS MEXICANOS RENDIMOS HONORES A NUESTRO LÁBARO PATRIO HERENCIA DE NUESTROS HÉROES Y LEGADOS PARA NUESTROS HIJOS, LA BANDERA ES JUNTO CON EL ESCUDO Y EL HIMNO UN SÍMBOLO PATRIO DE CARÁCTER OFICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ LO EXPRESAN LAS LEYES Y LO RATIFICA LA VOLUNTAD DEL PUEBLO DE MÉXICO ES UN ELEMENTO UNIFICADOR, ES UNA EXPRESIÓN AUTÉNTICA DE NUESTROS ORÍGENES, ASÍ COMO UN DESEO DE FORTALECER EL SENTIDO DE IDENTIDAD DE NUESTRO PUEBLO COMO UNA NACIÓN INDEPENDIENTE Y UN ESTADO SOBERANO, FUE EL 24 DE FEBRERO DE 1821 CUANDO VICENTE GUERRERO Y AGUSTÍN DE ITURBIDE SE FUNDIERON EN UN ABRAZO PARA JUNTOS CONFORMAR EL EJÉRCITO TRIGARANTE, QUE CONSUMÓ LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS, CON ESTA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA NACIÓ COMO ESTANDARTE LA BANDERA TRIGARANTE ORIGEN DE NUESTRO LÁBARO PATRIO ES ASÍ QUE LA BANDERA SE CONSTRUYÓ EN EL PRIMER SÍMBOLO DE NUESTRA SOBERANÍA Y EL EMBLANTE MISMO DE NUESTRA LIBERTAD, NUESTRA ENSEÑANZA ES EL SÍMBOLO SUPREMO DE LA UNIDAD NACIONAL EN ELLA SE ARRAIGAN NUESTRA HISTORIA, NUESTRA IDENTIDAD Y NUESTRO FUTURO, LA

BANDERA EN SU BELLEZA PROPIA REPRESENTA EL ESPÍRITU DE UNIDAD, VALOR Y PATRIOTISMO QUE UNIÓ A LOS MEXICANOS EN LOS MOMENTOS TRISTES, AMARGOS Y DIFÍCILES CON LOS QUE HA LOGRADO ALCANZAR Y CONSOLIDAR SUS IDEALES DE INDEPENDENCIA, LIBERTAD, SOBERANÍA DEMOCRACIA, PAZ UNIDAD E IDENTIDAD, LA BANDERA ESTÁ LLENA DE SÍMBOLOS OCULTOS A TODO EXTRANJERO, PERO ES SUMAMENTE SIGNIFICATIVA PARA TODOS LOS MEXICANOS, YA QUE EN ELLA SE RESUME LA HISTORIA PATRIA DESDE AQUEL 1821 VERDE, BLANCO Y ROJO SON LOS COLORES NACIONALES, EL ROJO NOS RECUERDA LA SANGRE DERRAMADA POR NUESTROS ANTEPASADOS EN LOS MOMENTOS DE MAYOR GLORIA PARA NUESTRA NACIÓN, EL BLANCO REPRESENTA LA PAZ POR LA QUE TANTO HEMOS LUCHADO Y HEMOS ANHELADO, EL VERDE SIMBOLIZA LA ESPERANZA DE UN MÉXICO MEJOR Y EN EL CORAZÓN DE LA BANDERA ESTÁ TAMBIÉN DE ALGUNA MANERA EL CORAZÓN DE MÉXICO NUESTRO AMADO ESCUDO NACIONAL, EL AGUILA REPRESENTA NUESTRO PUEBLO QUE SU POSICIÓN DE COMBATE HACE REFERENCIA A TODOS LOS MEXICANOS ESTAMOS LISTOS PARA ENFRENTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA Y DEL MUNDO, LA SERPIENTE REPRESENTA A LA AMENAZA A LOS ENEMIGOS, EL HECHO DE QUE EL ÁGUILA SUJETE FIRMEMENTE LA SERPIENTE SIGNIFICA QUE EL PUEBLO MEXICANO VENCE Y VENCERÁS SIEMPRE A SUS ENEMIGOS Y SUPERA A SUPERAR SIEMPRE LAS AMENAZAS, AL CELEBRAR EL DÍA DE LA BANDERA DEBEMOS SENTIRNOS ORGULLOSOS DE ELLA YA QUE ADEMÁS ES CONSIDERADA POR EXPERTOS EN LA MATERIA COMO UNA DE LAS MÁS HERMOSAS

DEL MUNDO, LA BANDERA NACIONAL ESTÁ VIVA EN NUESTRO PASADO PERO FUNDAMENTALMENTE EN NUESTRO PRESENTE Y EN NUESTRO FUTURO ESTOY CONVENCIDA DE QUE LA UNIDAD A LA QUE CONVOCA EL LÁBARO PATRIO DEBE SER LA RUTA A SEGUIR EN ESTOS MOMENTOS QUE VIVE EL PAÍS, POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS ES NUESTRA OBLIGACIÓN PROMOVER LA DIFUSIÓN, EL CONOCIMIENTO Y EL RESPETO A NUESTROS SÍMBOLOS PATRIOS ESPECIALMENTE A LA ENSEÑANZA TRICOLOR YA QUE EN RESUMEN LO QUE SOMOS TODOS NOSOTROS, NOS PERMITIMOS A TODOS LLENARNOS DE ORGULLO, YA QUE ANTE LOS ACTUALES RETOS Y A LOS TIEMPOS DIFÍCILES QUE VIVE LA PATRIA NUESTRA CULTURA O EL SENTIDO DE PERTENENCIA ES UN ESTANDARTE PARA ENFRENTAR CON VALOR, ESPERANZA Y ÉXITO LOS PROBLEMAS QUE NOS ESPERAN, QUE VIVA LA BANDERA DE MÉXICO Y QUE VIVA MÉXICO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN POCO MÁS DE SEIS DÉCADAS DE SITUACIÓN DEL CAMPO MEXICANO A INVOLUCIONANDO DE MAL A PEOR, NO ES CASUAL QUE POR ELLO EN LAS ÁREAS RURALES HAYA CRECIDO EL ABANDONO DEL CAMPO, EL POCO Y DESMOTIVADO INTERÉS POR CULTIVAR Y SEMBRAR LAS TIERRAS DE LA HISTORIA DE NUESTROS ANTECEDENTES POCO QUEDA Y AL PARECER SE HA QUEDADO EN EL OLVIDO DESDE AQUELLA ÉPOCA CUANDO SE LEVANTÓ EL PUEBLO JUNTO AL GENERAL EMILIANO ZAPATA DICIENDO QUE LA TIERRA ES DE QUIEN LA TRABAJA, PERO TODO ESTO VA MÁS ALLÁ DE UNA SIMPLE FRASE, YA QUE EN LA ACTUALIDAD HAN PASADO MUCHOS GOBIERNOS ALUDIENDO LA FRASE DEL GENERAL, PERO HAN OLVIDADO EN LA ESENCIA QUEDANDO SOLO PLASMADO EN PAPELES Y SIMPLES Y LLANOS DISCURSOS, DEJANDO EN EL OLVIDO QUE EL CAMPO Y EL CAMPESINO NECESITAN MECANISMOS DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICAS EFICIENTES, EFICACES Y HONESTAS, QUE INCENTIVEN EL FINANCIAMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO MEXICANO. EN 1950 LA PARTICIPACIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN EL PIB NACIONAL ERA DE 16.1 Y EN EL 2013 NADA MÁS Y NADA MENOS QUE SOLAMENTE DEL 3.4, EL SECTOR PRIMARIO EN NUESTRO PAÍS DESDE MEDIADOS DEL 80 Y 90 HA ENFRENTADO UNA ECONOMÍA DE APERTURA A LA COMPETENCIA INTERNACIONAL, EL GAP EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y OTROS MÁS AL MISMO TIEMPO HAN PRESENTADO UN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE CONASUPO, DE INMECAFÉ, FERTIEX,

PRONACE, BANRURAL, PROCAMPO, CRÉDITO A LA PALABRA Y MUCHOS MÁS QUE LE HAN OBLIGADO A ENFRENTAR LA COMPETENCIA EN UN ENTORNO ADVERSO BAJO EL RETO DE ELEVAR SU COMPETITIVIDAD, EN EL CAMPO MEXICANO EXISTE UN SEGMENTO COMERCIAL ALTAMENTE COMPETITIVO Y EN CONTRASTE LA GRAN MAYORÍA DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS RURALES SON DE SUBSISTENCIA O DE AUTOCONSUMO, DE 5.3 MILLONES DE UNIDADES ECONÓMICAS RURALES 3.9, EL 72%, 72.6 PERTENECEN A ESA CATEGORÍA Y SÓLO 448,000 O SEA EL 8.4 DESARROLLAN ACTIVIDAD EMPRESARIAL PUJANTE Y 18,000 MENOS DEL PUNTO 3% PERTENECEN AL SECTOR EMPRESARIAL DINÁMICO, EN MÉXICO MÁS DEL 60% DE LA SUPERFICIE ES ÁRIDA O SEMIARIDA EL 64% DE LAS SUPERFICIE AGRÍCOLAS SE CULTURA SE CULTIVEN TEMPORAL Y SÓLO EL 26% DE RIEGO, ÚNICAMENTE EL 1.5 POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO TOTAL DE LA ECONOMÍA SE CANALIZA AL SECTOR RURAL Y SÓLO EL 6% DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA TIENEN ACCESO AL CRÉDITO INSTITUCIONAL. NO RESULTA EXTRAÑO PUES QUE AUN CUANDO EN EL 2012 6.7 MILLONES DE PERSONAS SE OCUPARON EN ACTIVIDADES PRIMARIAS DE LOS 53.3 MILLONES DE MEXICANOS EN POBREZA EXTREMA, 45.5 DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS LA PADEZCA, EL 61% DE LA POBLACIÓN RURAL, LA DESIGUALDAD EN MATERIA ECONÓMICA QUE SE VIVE EN MÉXICO ES ALARMANTE, LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA EN NUESTRO PAÍS ES UNA DE LAS PEORES DEL PLANETA UNOS POCOS CONCENTRAN LA MAYOR PARTE DEL INGRESO NACIONAL, MIENTRAS LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN

ENFRENTA PROBLEMAS PARA SUBSISTIR, EL CAMPO POSEE O SEA EL SECTOR RURAL EN TÉRMINOS DE MERCADO ES UNO DE LOS MÁS GOLPEADOS POR LA CRISIS Y HA SIDO EXCLUIDO POR EL MEDIO ECONÓMICO DEL PAÍS, LO CUAL ES MUY SERIO SI CONSIDERAMOS QUE EL CAMPO ES UNO DE LOS PILARES SOBRE LOS CUALES SE SOSTIENE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DE CUALQUIER PAÍS, EN MÉXICO LA POBLACIÓN RURAL SE ESTIMA ACTUALMENTE EN 24.5 MILLONES, DE ELLAS 10.7 PERTENECEN A LO QUE SE LLAMA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA PERO SÓLO 3.1 UN MILLÓN DE PRODUCTORES SON DUEÑOS DE UN PEDAZO DE TIERRA, SEGÚN CIFRAS 17 MILLONES DE MEXICANOS VIVEN EN LA POBREZA, EN 1994 EN EL 99 LA CIFRA ASCENDÍA A 26, DE ESTOS 17 MILLONES VIVEN EN LA POBREZA EXTREMA CON UN INGRESO UN, UN INGRESO MENOR ÓIGASE BIEN A UN DÓLAR DIARIO, DOS DE CADA TRES PERSONAS QUE VIVEN EN POBREZA EXTREMA ESTÁN EN EL CAMPO, LOS CAMPESINOS REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 27% DE LA POBLACIÓN, PERO APENAS GENERAN EL 6.8 DEL PROGRESO DEL PIB ADEMÁS EL 25% DE LA POBLACIÓN DEL CAMPO ES ANALFABETA Y SÓLO UNO DE CADA 10 CAMPESINOS HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, LA CUESTIÓN RURAL NO ES UN PROBLEMA MENOR CERCA DE 10 MILLONES DE PERSONAS MANTIENEN UNA ESTRECHA RELACIÓN LABORAL CON EL CAMPO, GENERANDO BIENES Y SERVICIOS EN SUS UNIDADES PRODUCTIVAS COMO JORNALEROS AGRÍCOLAS O TRABAJANDO SIN REMUNERACIÓN MONETARIA COMO SUCEDE FRECUENTEMENTE CON LAS MUJERES Y LOS MENORES DE EDAD,

PARA AQUELLOS CAMPESINOS QUE HAN LLEGADO A LA SITUACIÓN, SITUACIONES LÍMITE EN LA ESTRATEGIA DE SUPERVIVENCIA ES LA MIGRACIÓN, LA VISIÓN DE UN CAMPO MEXICANO PRODUCTIVO RENTABLE GENERADOR DE EMPLEOS O SITUACIONES DE TRABAJO QUE CONTRIBUYA DE MANERA SIGNIFICATIVA AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL PRESENTA OBSTÁCULOS DE PRESENTACIÓN Y DE ENFOQUE, EL SECTOR RURAL SOBRETUDO EL PEQUEÑO AGRICULTOR SON CONSIDERADOS POR EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD ENTIDADES REZAGADAS CON RESPECTO A LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES MODERNAS, LA ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DEL CAMPO ES UN TEMA PRIORITARIO YA QUE COMO LO SEÑALA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SON LOS CAMPESINOS LOS QUE NO SON ATENDIDOS EN MÉXICO, COMO EN EL MUNDO LAMENTABLEMENTE EL SUBSIDIO QUE EXISTE PARA LA PATRIA MEXICANA HACIA EL CAMPO MEXICANO NO HA FUNCIONADO, NO ES LA COMPARACIÓN CON ESTADOS UNIDOS, NO ES LA COMPRARACION CON CANADÁ, NO ES LA COMPARACIÓN CON ESPAÑA, NO ES COMPARACIÓN CON LOS GRANDES CONSORCIOS INTERNACIONALES EN LA GENERACIÓN DEL EMPLEO A TRAVÉS DE LA AGRICULTURA, A TRAVÉS DE LA GANADERÍA Y LA SUBSISTENCIA DEL PUEBLO DE MÉXICO POR SUPUESTO ASÍ COMO ESTA LUZ QUE SE ACABA DE IR OJALÁ QUE APAREZCA ALLA EN UN TÚNEL A LO LARGO LA LUZ REALMENTE DE LA JUSTICIA PARA LA GENTE DEL CAMPO, LA GENTE DEL CAMPO DE MÉXICO, ES BIEN IMPORTANTE SON GRANDES OPORTUNIDADES, GRANDES OPORTUNIDADES DE TENER EN ESTE CAMPO OSCURO, EN

ESTE CAMPO MAL ATENDIDO LAMENTABLEMENTE PARA MÉXICO MAL ATENDIDO PARA LAS FAMILIAS MEXICANAS, Y MAL ATENDIDAS POR SUPUESTO PARA LOS MIGRANTES QUE OJALÁ QUE NO ESTÉN POR PRONTO DEVENIR, PERO SÉ SI FUERA QUE TENGAN LAS AGALLAS SUFICIENTES PARA QUE CON LA CULTURA QUE TRAEN QUE PARA QUE CON EL ENTENDIMIENTO QUE HAN TENIDO EN OTRA CULTURA EN ESTADOS UNIDOS VENGAN Y PONGAN EN PRÁCTICA LO QUE HAN APRENDIDO HAYA, PARA TRANSFORMAR EL CAMPO DE MÉXICO NO ES SOLAMENTE UNA RETÓRICA, NO ES SOLAMENTE LLEGAR A LA TRIBUNA MAYOR DEL ESTADO, AQUÍ SE ENCUENTRA LA TRIBUNA, EL ORADOR DEBE DE ESTAR EN CADA UNO DE NOSOTROS ALLÁ EN EL CAMPO, ES IMPORTANTE PARA CADA UNO Y PARA TODOS, PARA TODOS Y PARA CADA UNO PARTICIPAR EN ESTA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO DE MÉXICO, DURANGO NO ES LA EXCEPCIÓN UN LLAMADO AL MUNICIPIO, UN LLAMADO AL ESTADO Y UN LLAMADO A LA FEDERACIÓN PARA QUE LOS RECURSOS QUE ESTÁN BAJANDO A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS NO SE CONVIERTAN SOLAMENTE EN SUBSIDIARIOS, QUE TENGAN ENFOQUE, QUE TENGAN PLANEACIÓN Y QUE TENGAN ÉXITO CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SIENDO LAS (01:12) UNA HORA CON DOCE MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES (01) UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
SECRETARIA